

LAS FINANZAS MUNICIPALES EN MEXICO

Raúl MARTINEZ ALMAZAN

Raúl Martínez Almazán es licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública graduado en la Universidad Nacional Autónoma de México; ha realizado estudios en el "Texas Mexican Industrial Institute", de Kingsville Texas, en los Estados Unidos de Norteamérica.

Ha sido Oficial Mayor del Ayuntamiento de Naucalpan, Estado de México, y ha ocupado el puesto de Vicepresidente de la Comisión Nacional de Arbitrios y Director de Coordinación Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Catedrático de la Facultad de Comercio y Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente es Presidente del Instituto Nacional de Desarrollo Municipal.

INTRODUCCION

México es un País pobre y dependiente, con uno de los más altos índices de desequilibrio interregional en el mundo, dentro del cual el Municipio se halla fundamentalmente involucrado. Salir del atraso económico, político y social, requiere del País un vigoroso impulso al desarrollo regional, a fin de lograr un avance substancial en la redistribución del ingreso y la riqueza y una participación popular de la política y el poder, en cuyas tareas el Municipio debe ser factor determinante.

El desarrollo integral es una responsabilidad social y política del Estado, a él corresponde afrontarlo, definiendo su presente y orientando su futuro. La crítica situación del País no permite más la improvisación, el desperdicio de recursos ni

soluciones parciales; reclama una programación nacional, basada en el trabajo y en la determinación de todos.

La estrategia para alcanzar los objetivos debe contemplar todas las regiones y habitantes del País. Dentro de este enfoque el Federalismo constituye la organización más eficaz si se han de efectuar amplias transformaciones sociales y no simples reformas institucionales. No hacerlo implica en esta etapa de crisis, un férreo centralismo y un Modelo de desarrollo que continuará acentuando el beneficio exclusivo del actual sector minoritario, constituido por el 5% de la población que concentra en sus manos el 30% del ingreso nacional. Este Modelo continuaría soslayando y dilatando la distribución equitativa del ingreso y la riqueza, agudizando factores del subdesarrollo, como son el déficit de la balanza comercial, el acrecentamiento de la deuda nacional, la depen-

dencia con el exterior, el estancamiento de las actividades agropecuarias y, fundamentalmente, entorpeciendo la realización plena del mexicano.

Con respecto al Federalismo, debemos decir que brinda a la Nación la oportunidad de constituir una alianza económica social y una estructura vigorosa por la acción coordinada de los Estados Miembros y sus Municipios. Sin embargo, habrá que preguntarse cuáles son las posibilidades reales que tienen estos últimos de ser incorporados a los programas de desarrollo regional y nacional. Existen numerosos obstáculos administrativos, económicos y sociales, así como políticos y jurídicos, que anulan en su base misma estas posibilidades, de ahí que se estime que la estructura de la administración pública a nivel municipal requiere ser actualizada, liberándola de las limitaciones y obstáculos que anulan o difieren el cumplimiento de sus objetivos. Deberá hacerse así porque el Municipio, desde su origen constituye la forma de agrupación política más adecuada a la realidad de México, mediante la cual el individuo y la familia pueden satisfacer directa, inmediata y concretamente sus necesidades y resolver sus problemas, pese a las crisis por las que ha atravesado durante las diferentes etapas de la Historia, porque el Municipio es una comunidad natural espontánea que el Estado no ha creado, concretándose a reconocerla como entidad jurídico-social resultante de la agrupación de familias, que al trascender a la vida social dio fisonomía democrática a la Nación y expresión política al Estado Mexicano.

Concebir como necesaria la autonomía regional, sólo es posible mediante una paralela autonomía municipal. La regionalización se logra cuando está precedida de un auténtico municipalismo. Sobre municipios pobres o no integrados no podrá fincarse jamás la grandeza ni el desarrollo de la Nación.

CONTENIDO Y ALCANCE DEL MUNICIPIO ACTUAL

En las diferentes etapas del proceso histórico jurídico del país se han señalado las funciones públicas de cada nivel

de gobierno. No obstante, y este sería uno de los más importantes pasos a dar, ha faltado en el sistema constitucional del país la definición clara del contenido, funciones y alcance político-económico del Municipio actual, para que en función de ello, establezcamos su competencia y le alleguemos los recursos necesarios para su integración real.

Supuestamente el Municipio tiene funciones propias intransferibles, como las siguientes:

SEGURIDAD PUBLICA: Entendida como la prestación de los servicios de policía, bomberos, médicos de emergencia, tránsito, prisiones y la administración de la justicia.

EDUCACION: Bibliotecas, centros recreativos y deportivos, la construcción y atención de guarderías, jardines de niños, impartición de educación elemental, media y técnica media.

SALUD PUBLICA Y LAS PRESTACIONES SOCIALES: Construcción y atención de hospitales, realización de campañas de prevención y control de enfermedades, epidemias y endemias, casas de cuna, orfanatorios y asilos.

SERVICIOS URBANOS: En lo que se refiere al alumbrado público, agua potable y alcantarillado, limpieza de calles, pavimentación, recolección de basura, construcción y operación de mercados públicos, rastros, cementerios, prestación de servicios de transportación pública y de distribución de agua.

OTROS SERVICIOS: Tales como el del registro civil, catastro, reclutamiento para el servicio militar nacional, etc.

El cumplimiento de estas funciones, la satisfacción de las necesidades y la solución de los problemas sociales que implican las mismas, están determinados por una serie de factores con diferentes grados de complejidad como la población, el crecimiento económico, etc. y, de manera fundamental, por el acervo periódico de recursos materiales y fiduciarios con que los municipios cuenten.

La realidad es que los municipios, por carecer principalmente de recursos financieros, físicos y humanos, no ejercen eficazmente las tareas que le son propias y debidas, en perjuicio de las comunidades que representan. Ello ha llevado a la Federación y a los Estados a asumir, sustituyéndose en facultades y cargas que no son las suyas, progresivamente funciones legal y exclusivamente municipales, especialmente como consecuencia del creciente y general proceso de urbanización, de la explosión demográfica, de la desaparición progresiva aniquilante de pequeñas comunidades, del mejoramiento de las comunidades y del crecimiento de la demanda de servicios públicos, todo lo cual ha contribuido a la pérdida de una clara determinación de cuál es el ámbito jurídico y político social del Municipio, cuáles son sus materias y funciones propias de la vida local y cuál su competencia exclusiva. Todo va diluyéndose en un centralismo de hecho, en el que el Municipio tiene poco que hacer.

Tal es el caso de las obras de drenaje, agua potable, regulación del crecimiento urbano, cementerios, el tránsito, etc., que escápase o nace escapando a la acción y determinación municipales y a sus efectos prácticos. Demandar sin embargo la devolución de todas las funciones que le son propias al Municipio en todos los casos y en las actuales condiciones en que se encuentran muchos de ellos, ni sería realista, ni parece conveniente que la reforma municipal contemple siempre la participación de los municipios en el cumplimiento de esas funciones, sino al cabo de un proceso de reforzamiento de la capacidad económico-administrativa de los municipios que finalmente los lleve a atender con eficacia las materias que tradicionalmente son de su competencia.

NECESIDAD DE UNA TIPOLOGIA MUNICIPAL

Ni durante la etapa colonial ni en la del México Independiente, existió una auténtica preocupación por crear una estructura jurídica y política, capaz de resolver los requerimientos que demandaba la heterogénea composición de la nación mexicana, simplemente se trasplantaron uniformes postulados que resultaron incongruentes con las distintas for-

mas de relaciones políticas y sociales en un vasto país como el de México, que con independencia de una muy diversa regionalización en lo demográfico, en lo geográfico y en lo económico, la tiene en cuanto a grado de evolución social y jurídica.

Contamos con 2,373 municipios en el país, para los cuales no es fácil plantear ni con la mejor intención una nueva división territorial, fundamentalmente por las razones históricas, económicas y hasta sicológicas que prevalecen y que definen a cada uno de ellos. Sólo un avanzado desarrollo económico-social podrá permitir una reestructuración geográfica de los municipios, con base en los predicados de ese propio desarrollo.

El Municipio está integrado por innumerables facetas que hasta el momento no han quedado ni claramente conocidas ni claramente definidas. Hace falta no obstante, la elaboración de una tipología municipal que permita intentar una clasificación y elementalmente agruparlos, sabiendo cuál es industrial, cuál urbano, rural, indígena o artesanal; que permita clasificarlos de acuerdo con su población y con la diversidad de sus recursos.

Nuestro país ofrece el panorama de municipios cuyas comunidades tienen lenguas distintas, situaciones geográficas adversas o prósperas, diversas costumbres, o nos ofrecen ciudades nuevas que crecen vertiginosamente, reclamando más y mejores servicios o nuevas formas de desarrollo. Municipios que reciben el embate de innumerables corrientes migratorias en busca de empleo o acomodo. Municipios convertidos en "pueblos fantasmas" porque sus hombres, atraídos por la gran ciudad y desarraigados por la carencia de empleos los han abandonado, o simplemente porque se ha agotado el recurso que los creó, como ocurre con los municipios mineros o forestales.

LOS INGRESOS MUNICIPALES

La satisfacción de las necesidades colectivas, sólo es posible mediante la obtención de recursos, fijados por la comunidad

y puestos a disposición del organismo directivo. El Municipio constituye en nuestro país y esto es de sobra conocido, la base de la división territorial y de la organización político-administrativa, por ello debe, y así fue concebido, administrar libremente su hacienda pública, con recursos suficientes decretados por él mismo para cubrir sus propias necesidades, sin más limitaciones que la capacidad económica y decisión de sus propias comunidades.

El Artículo 31 Constitucional en su fracción Cuarta, establece la obligación de los mexicanos, de “contribuir para los gastos públicos así de la Federación, como del Estado y Municipios en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”. Y el Artículo 115 Constitucional en su fracción Segunda, señala que “Cada Municipio administrará libremente su hacienda, la cual se formará de las contribuciones que señalen las Legislaturas de los Estados y que en todo caso serán las suficientes para atender a las necesidades municipales”.¹

Hay que considerar sin embargo, que los recursos económicos de que dispone la Federación, los Estados y los Municipios en conjunto son más reducidos que los gastos que demandan los Poderes Públicos para el ejercicio de sus actividades y ello es consecuencia de la propia pobreza del país, a lo que se aúna la existencia de vicios administrativos y políticos que han llevado a los municipios a una situación económico-financiera crítica.

Es verdad que ha habido una preocupación por lograr el fortalecimiento de las haciendas públicas de las entidades federativas y de los municipios desde el nivel federal, como es el hecho de que, en virtud del aumento de las participaciones en impuestos federales, el conjunto de presupuestos de las entidades federativas creció, de \$17,540'683,974 en 1970, a \$24,869'838,639 en 1973;² es decir, un 42% en 4

¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Artículos 31 fracción IV y 115 fracción II.

² Dirección General de Estadística, Secretaría de Industria y Comercio.

años. En el caso de los municipios que integran el Estado de México, los ingresos totales que en el año de 1969 fueron de 147,088 millones de pesos, se incrementaron hasta aproximadamente 800 millones de pesos en 1975;³ es decir en un 452%; pero el crecimiento no fue igual en todos ellos. La mayoría no incrementó significativamente su presupuesto. Los grandes aumentos se produjeron en los nuevos municipios industriales y urbanos de Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec, Atizapán, Toluca y Nezahualcóyotl que polarizaron este aumento. Sólo el Municipio de Naucalpan incrementó sus ingresos totales de aproximadamente 50 millones de pesos en 1970, a 243 millones de pesos en 1975.

Paralelamente a dichos logros existe el hecho de que los sistemas de captación de ingresos de los tres niveles de gobierno han implicado un profundo deterioro respecto de las haciendas municipales. Tal es el caso derivado de la política fiscal de algunos gobiernos estatales que gravan arbitrios tradicionalmente considerados de competencia municipal, que constituyen parte fundamental de sus erarios, en muchos casos, como son los llamados “ramos menores” consistentes en los impuestos que cobran sobre el uso permanente o eventual de las calles, plazas o caminos, sobre diversiones públicas, sobre el comercio ambulante y el efectuado en los mercados, sobre matanza de ganado y el pequeño comercio.⁴

Un análisis de los ingresos municipales nos permitirá captar mejor la situación actual que guardan los municipios del país.

Para el periodo 1955-1970, los ingresos ordinarios del Gobierno Federal tuvieron un crecimiento a precios corrientes del 15.2% anual; los gobiernos estatales obtuvieron ingresos cuya tasa similar media fue del 14%. Como consecuencia de ello, la participación de los ingresos municipales ordinarios en relación con el ingreso público total de la Nación, ha ido disminuyendo considerablemente. No es exagera-

³ Gobierno del Estado de México. Dirección General de Hacienda.

⁴ Iniciativa de reformas a los Artículos 73 fracción 29 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. pp. 5 y 6.

do afirmar que el Municipio mexicano es incapaz de satisfacer las necesidades colectivas y que el precepto constitucional que le fija estas fundamentales atribuciones como de materia exclusiva es una vana ilusión. (Cuadro No. 1)

En 1970, los ingresos fiscales brutos del país ascendieron a 126,300 millones 831 mil pesos, de los cuales correspondió a los municipios el 1.6% ; es decir, 2,029 millones 204 mil pesos, frente a un 86.4% que recibió la Federación equivalente a 109,064 millones 399 mil pesos y a un 12.0% recaudado por los estados, o sea 15,207 millones 228 mil pesos.*

Se entenderá mejor lo anterior si recordamos cuál ha sido la recaudación de los municipios respecto de la recaudación total del país en los últimos 45 años y que la acción municipal se extiende a más del 60% de la población del país, lo que hace que los habitantes del Municipio reciban el equivalente a \$63.52 **per cápita** del gasto municipal que muchas veces es el único en la acción pública.⁵

Con Plutarco Elías Calles, los municipios recibieron el 8%, con Lázaro Cárdenas, el 6% ; con Manuel Avila Camacho, el 4% ; en los periodos de Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortines y Adolfo López Mateos, el 3% y con Díaz Ordaz y Luis Echeverría Alvarez en 1970, el 1.6%⁶. (Cuadro No. 2).

En los últimos 20 años, la tasa media de los ingresos ordinarios municipales ha sido en Impuestos de un 10.1%, en Derechos 16.6%, en Productos 8.5% y en Aprovechamientos 12.3%.⁷ O sea, que en términos financieros los Impuestos que son los recursos fiscales justos tradicionales, invierten su importancia respecto con los demás que se ven acrecidos por la fuerza de las necesidades, pero con todas las desventajas fiscales de un recurso aleatorio y privativo en el cuadro de ingresos de una economía moderna.

* Dirección General de Estadística, S. I. C.

⁵ Se calculó \$22,861'566,506, ingreso total de los municipios en 1972 entre el total de la población nacional sin considerar el D. F.

⁶ Pablo González C. *La Democracia en México*, pp. 35-36

⁷ Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos. Dirección General de Estadística. Secretaría de Industria y Comercio.

Estratificación del Ingreso Municipal

En 1972, sólo Monterrey y Guadalajara que representan el .10% del total de municipios del país, tuvieron un presupuesto superior a 100 millones de pesos. Para 1975 se sumaron Mexicali, Puebla, Culiacán, Naucalpan y Tlalnepantla. 77 Municipios tuvieron un presupuesto que se ubicó entre los 5 y 100 millones de pesos. Representaron sin embargo, el 3.25% del total de los municipios. De ese año a la fecha, Naucalpan y Tlalnepantla incrementaron sus ingresos a más de 100 millones, inclusive más que Monterrey y Guadalajara, pero en ambos casos el fenómeno deriva del desbordamiento de la población urbana.

Paralelamente, 673 municipios, o sea el 28.4% de los municipios del país, percibieron de 250,000 pesos a 5 millones. 691 Municipios que representan el 29.17% contaron con 50,000 a 250,000 pesos anuales. 675 municipios, o sea 28.49% percibieron de 5,000 a 50,000 pesos. 222 municipios que representan el 9.37% del total, sólo contaron con 100 a 5,000 pesos. Finalmente las estadísticas registraron que 29 municipios, o sea el 1.22% no percibieron ingreso alguno. (Ver Cuadro No. 4).

El Ingreso Municipal Per Cápita. Muestra Nacional: 138 Municipios

Hemos seleccionado 138 municipios dentro de los cuales se encuentran algunos que se han caracterizado por un importante crecimiento, también algunos de los más pobres, lo cual nos permitirá conocer y comparar su situación hacendaria.

Al relacionar los ingresos municipales con la población correspondiente a 1973, resulta un panorama demasiado dramático aun en términos de cifras para ser descrita la situación que prevalece en el país. El ingreso municipal en servicios públicos **per cápita** anual más alto, se ubicó en los municipios de: Toluca con \$174.37; Garza García, N. L., con

\$316.19 y Naucalpan, México con \$223.78. Actualmente estas cifras han cambiado un poco y acaso Naucalpan alcance el más elevado índice nacional de ingreso municipal por servicios, de aproximadamente \$350.00 **per cápita**. Sin considerar al Distrito Federal con un índice de \$1,588.00, ni por ejemplo, circunscripciones urbanas del primero como Satélite con \$500.00 por habitante aproximadamente.⁸

Los municipios de Monterrey con \$129.18, Guadalajara ... \$136.02, Veracruz, \$112.02; Puebla, \$77.61; Hermosillo, ... \$97.15, frente a los cuales tenemos municipios como Tepic con un **per cápita** de \$34.31, Camargo, Chih., \$41.24, Salamanca, Gto. \$79.18 e Iguala, Guerrero \$64.03. Finalmente municipios principalmente ubicados en el Estado de Oaxaca, con un **per cápita** menor de \$5.00; Distrito de Zimatlán con \$17.53, Distrito de Juxtlahuaca \$4.10 y Distrito de Choapan con \$2.84. El análisis de todos estos contrastes resulta deprimente y el denominador en términos de desarrollo, absolutamente nulo. (Cuadro No. 5).

EL IMPUESTO PREDIAL

En términos generales la recaudación del impuesto predial en los estados del país, presenta ciertas condiciones de retraso considerable.

La legislación en la materia en el mayor de los casos resulta obsoleta ante el creciente número de poblaciones importantes que se han desarrollado.

La determinación de los diferentes valores, base del impuesto predial y punto clave del sistema impositivo, se resuelve con un método simplista basado en la asignación del monto más alto determinado por diferentes criterios de calificación que frecuentemente no son ni justos ni objetivos. Es frecuente encontrar también que las cuotas de este impuesto, los diversos registros y los padrones son imprecisos e incompletos.

⁸ Cálculo: Ingreso total municipal entre población total municipal.

Existen también diferentes criterios de aplicación de la ley que las diversas autoridades hacendarias imponen en forma unilateral o en franca contradicción con los ordenamientos legales vigentes.

Los procedimientos administrativos frente a la realidad evidencian un retraso importante.

La operación y actualización de los diferentes padrones, el control de las cuentas corrientes, etc., se realiza mediante mecanismos elementales de naturaleza manual.

Cada entidad lleva sus propios medios de control y en muchos casos carecen de una unidad de procedimientos y de una autoridad central que en un momento dado maneje la información en forma correcta y adecuada.

Estas incoherencias tanto en la legislación como en la administración del Impuesto Predial han estado asociadas evidentemente a las características de un desarrollo precario.

Algunos estados por su parte han logrado establecer sistemas modernos de catastro y computación que junto con una adecuada administración les ha permitido recaudar importantes ingresos por concepto del Impuesto Predial. Destaca así el Estado de México: En 1970 recaudó 77 millones 093 mil pesos, para 1975 había alcanzado la cifra de 269 millones de pesos lo que significó en ese periodo un incremento de 248.93%. En 1970 recaudó por concepto del Impuesto de traslado de dominio 25 millones 373 mil pesos y para 1975 136 millones 328 mil pesos, o sea, un 437.29%.⁹

Otros estados también lograron avances considerables, tales son los casos de Jalisco que obtuvo en 1975 una recaudación aproximada de 152 millones; Nuevo León con 140 millones; Guanajuato alrededor de 88 millones; Chihuahua con 83 millones y Sinaloa con 81 millones de pesos.¹⁰

⁹ Gobierno del Estado de México, Dirección General de Hacienda.

¹⁰ Gobierno de los Estados.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 1

INGRESOS NETOS DE LA NACION 1929-1977

(Miles de Pesos)

AÑO	T O T A L	FEDERACION	%	ESTADOS	%	D.F.	%	MUNICIPIOS	%
1929	452,574	322,335	71.22	62,663	13.85	33,261	7.35	34,315	7.58
1930	418,411	288,863	69.04	62,760	15.00	33,399	7.98	33,389	7.98
1931	382,310	256,088	66.98	61,917	16.20	33,260	8.70	31,045	8.12
1932	331,420	212,347	64.07	56,926	17.17	33,066	9.98	29,081	8.78
1933	358,674	222,900	62.15	60,478	16.86	46,400	12.94	28,896	8.05
1934	439,830	295,277	67.13	69,846	15.88	42,388	9.64	32,319	7.35
1935	462,891	313,891	67.63	72,675	15.70	44,035	9.51	33,107	7.16
1936	552,479	385,174	69.72	78,024	14.12	55,327	10.01	33,954	6.15
1937	625,873	451,110	72.08	85,797	13.71	52,500	8.39	36,466	5.82
1938	632,407	438,328	69.31	92,399	14.61	63,395	10.02	38,285	6.06
1939	748,727	535,812	71.56	104,109	13.90	67,494	9.01	41,312	5.53
1940	808,094	577,004	71.40	115,455	14.29	72,639	8.99	42,996	5.32
1941	936,447	664,919	71.00	127,575	13.62	96,487	10.30	47,466	5.08
1942	1,049,116	745,596	71.07	151,197	14.41	99,192	9.45	53,131	5.07
1943	1,443,055	1,091,597	75.64	172,874	11.98	109,221	7.57	69,365	4.81
1944	1,690,939	1,295,338	76.60	195,922	11.59	120,132	7.10	79,547	4.71
1945	1,857,992	1,404,025	75.57	214,662	11.55	137,530	7.40	101,775	5.48
1946	2,526,157	2,011,502	79.63	254,116	10.06	175,049	6.93	85,490	3.38
1947	2,624,473	2,054,694	78.29	289,710	11.04	181,300	6.91	98,769	3.76
1948	3,330,038	2,654,642	79.72	338,746	10.17	227,141	6.82	109,509	3.29
1949	4,687,623	3,891,216	83.01	409,904	8.74	257,450	5.49	129,053	2.76
1950	4,583,560	3,640,807	79.43	487,862	10.64	303,225	6.62	151,666	3.31
1951	6,116,513	4,883,666	79.84	703,737	11.51	356,834	5.83	172,276	2.82
1952	7,796,786	6,338,083	81.29	793,613	10.18	457,873	5.87	207,217	2.66
1953	6,458,871	5,023,106	77.77	799,262	12.37	409,250	6.34	227,253	3.52
1954	9,477,003	7,713,833	81.40	968,449	10.22	525,444	5.54	269,307	2.84

CUADRO No. 1

-2-

AÑO	T O T A L	FEDERACION	%	ESTADOS	%	D.F.	%	MUNICIPIOS	%
1955	11,149,312	9,023,531	80.93	1,166,678	10.46	631,939	5.67	327,164	2.94
1956	12,789,420	10,193,522	79.70	1,414,793	11.06	797,747	6.24	383,358	3.00
1957	13,676,722	10,869,859	79.48	1,541,595	11.27	816,704	5.97	448,564	3.28
1958	16,119,787	13,183,250	81.78	1,480,751	9.19	937,323	5.81	518,463	3.22
1959	18,460,213	14,163,433	76.72	1,825,432	9.89	1,879,845	10.18	591,503	3.21
1960	24,767,648	19,457,602	78.56	2,172,848	8.77	2,434,571	9.83	702,627	2.84
1961	25,687,670	19,941,051	77.63	2,267,707	8.93	2,714,077	10.57	764,835	2.97
1962	26,750,830	20,397,949	76.25	2,595,563	9.70	2,962,715	11.08	794,607	2.97
1963	26,778,694	19,703,908	73.58	6,229,861	23.26			844,925	3.16
1964	37,474,635	28,976,059	77.32	7,482,245	19.97			1,016,331	2.71
1965	73,078,190	64,282,701	87.96	7,657,141	10.48			1,138,348	1.56
1966	76,595,515	66,619,378	86.98	8,668,062	11.32			1,308,075	1.70
1967	90,361,854	79,458,982	87.93	9,494,980	10.51			1,407,892	1.56
1968	98,125,901	85,277,612	86.91	11,262,534	11.48			1,585,758	1.61
1969	112,782,866	97,508,687	86.46	13,482,489	11.95			1,791,690	1.59
1970	126,300,831	109,064,399	86.35	15,207,228	12.04			2,029,204	1.61
1971	140,501,304	120,549,290	85.80	17,563,584	12.50			2,388,430	1.70
1972	161,551,201	138,872,782	85.96	20,022,485	12.39			2,655,934	1.65
1973	185,760,475	159,981,445	86.12	22,825,632	12.29			2,953,398	1.59
1974	213,604,022	184,298,624	86.28	26,021,220	12.18			3,284,178	1.54
1975	245,628,209	212,312,014	86.44	29,664,190	12.08			3,652,005	1.48
1976	282,461,647	244,583,440	86.59	33,817,177	11.97			4,061,030	1.44
1977	324,827,570	281,760,123	86.74	38,551,582	11.87			4,515,865	1.39
Tasa media									
1955-1977		15.2%		14.0%				11.2%	

FUENTES: De 1929 a 1960, Pablo González Casanova, La Democracia en México, 2a. Edición. Págs 35,36, 193 y 194.

De 1961 a 1971, Anuario Estadístico Compendiado 1972.- Dirección General de Estadística, - Secretaría de Industria y Comercio.

De 1972 a 1977, Estimado.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 2

INGRESOS Y EGRESOS NETOS DE LA NACION 1961-1977

(Miles de Pesos)

AÑO	Ingresos T O T A L E S	Egresos	Ingresos FEDERALES	Egresos	Ingresos ESTATALES	Egresos	Ingresos MUNICIPALES	Egresos
1960	24'767.648	25'310,878	19'457.602	20'150.330	4'607,419	4'460.602	702.627	699,946
1961	25'687.670	25'707.836	19'941.051	20'362.040	4'981.784	4'576.023	764.835	764.835
1962	26'750.830	26'448.736	20'397.949	20'219.159	5'558.278	5'441.143	794.607	788.444
1963	26'778.694	27'317.508	19'703.908	20'294.906	6'229.861	6'178.593	844.925	844.009
1964	37'474.635	37'282.671	28'976.059	28'285.590	7'482.245	7'985.145	1'016.331	1'011.936
1965	73.078.190	72'133.294	64'282.701	64'019.537	7'657.141	6'991.931	1'138.348	1'121.826
1966	76'595.515	75.514.915	66'619.378	66'054.247	8'668.062	8'178.455	1'308.075	1'282.213
1967	90'361.854	90'308.503	79'458.982	79'451.979	9'494.480	9'473.064	1'407.892	1'383.460
1968	98'125.901	96'666.388	85'277.612	83'421.813	11'262.534	11'994.308	1'585.758	1'550.267
1969	112'782.866	114'322.997	97'508.687	98'001.224	13'482.489	14'439.398	1'791.690	1'882.375
1970	126'300.831	126'600.723	109'064.399	109'260.986	15'207.228	15'301.916	2'029.204	2'037.821
1971	140'501.304	140'740.324	120'549.290	121'360.207	17'563.584	17'007.930	2'388.430	2'372.187
1972	161'551.201	161'833.870	138'872.782	139'806.959	20'022.485	19'389.040	2'655.934	2'637.871
1973	185'760.475	186'094.435	159'081.445	161'057.617	22'825.632	22'103.506	2'953.398	2'933.312
1974	213'604.022	213'098.215	184'298.624	185'538.375	26'021.220	25'197.997	3'284,178	3'261.843
1975	245'628.209	246'093.094	212'312.014	213'740.208	29'664.190	28'725.717	3'652.005	3'627.169
1976	282'563.902	283'009.448	244'583.440	246.228.719	33'817.176	32'747.317	4'163.286	4'033.412
1977	324'941.277	325'472.579	281'760.123	283'655.484	38'551.580	37'331.941	4'629.574	4'485.154
Tasa Media 1960-1970			15.2 %		14.0 %		11.2 %	

FUENTES : 1960-1970 Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1970- 1971.
 Srfa. de Industria y Comercio, Dir. Gral. de Estadística.
 1971- Anuario Estadístico Compendiado 1972.
 Srfa. de Industria y Comercio, Dir Gral. de Estadística.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 2

INGRESOS Y EGRESOS ORDINARIOS DE LA NACION 1960-1977

(Relativos)

AÑO	INGRESOS T O T A L	EGRESOS	INGRESOS FEDERALES	EGRESOS	INGRESOS ESTATALES	EGRESOS	INGRESOS MUNICIPALES	EGRESOS
1960	100.00	100.00	78.56	79.61	18.60	17.62	2.84	2.77
1961	100.00	100.00	77.63	79.20	19.39	17.80	2.98	3.00
1962	100.00	100.00	76.25	76.45	20.78	20.57	2.97	2.98
1963	100.00	100.00	73.58	74.29	23.26	22.62	3.16	3.80
1964	100.00	100.00	77.32	75.87	20.43	21.42	2.25	2.71
1965	100.00	100.00	87.96	88.75	10.48	9.69	1.56	1.56
1966	100.00	100.00	86.98	87.47	11.32	10.83	1.70	1.70
1967	100.00	100.00	87.93	87.98	10.50	10.49	1.57	1.53
1968	100.00	100.00	86.91	86.30	11.48	12.08	1.61	1.62
1969	100.00	100.00	86.46	85.72	11.95	12.73	1.59	1.65
1970	100.00	100.00	86.35	86.30	12.04	12.09	1.61	1.61
1971	100.00	100.00	85.80	86.23	12.50	12.08	1.70	1.69
1972	100.00	100.00	85.96	86.39	12.39	11.98	1.65	1.63
1973	100.00	100.00	85.64	86.55	12.29	11.88	2.07	1.57
1974	100.00	100.00	86.28	87.07	12.18	11.82	1.54	1.11
1975	100.00	100.00	86.44	86.85	12.08	11.67	1.48	1.48
1976	100.00	100.00	86.56	87.00	11.97	11.57	1.47	1.43
1977	100.00	100.00	86.71	87.15	11.86	11.47	1.43	1.38

FUENTES: 1960-1970 Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1970-1971
 Sría. de Industria y Comercio, Dir Gral. de Estadística.
 1971-Anuario Estadístico Compendiado 1972.
 Sría. de Industria y Comercio, Dir Gral. de Estadística.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 3

INGRESOS BRUTOS MUNICIPALES POR FUENTES DE RECAUDACION 1955 - 1977.

(Miles de Pesos)

ANO	Ingreso Global	Impuestos	% del Total	Derechos	% del total	Productos	% del Total	Aprovechamien tos.	% d e l T O T A L
1955	289.209	117.866	40.76	41.986	14.52	80.000	27.66	49.357	17.06
1956	334.045	376.291	42.70	47.163	14.12	82.719	24.76	61.511	18.42
1957	376.291	144,718	30.46	65.193	17.32	99.847	26.53	66.533	17.68
1958	432.919	164.805	38.07	72.724	16.80	119.376	27.57	76.014	17.56
1959	494.768	194.079	39.23	77.578	15.68	127.843	25.84	95.268	19.25
1960	576.392	229.217	39.77	90.762	15.75	141.601	24.56	114.812	19.92
1961	613.559	254.041	41.41	96.372	15.71	144.271	23.51	118.875	19.37
1962	675.931	578.285	41.17	98.73	14.51	172.027	25.45	127.546	18.87
1963	742.238	315.204	42.46	106.130	14.30	177.897	23.97	143.007	19.27
1964	889.273	369.471	41.55	129.529	14.57	211.411	23.77	178.862	20.11
1965	1'016.146	441.215	39.01	137.653	14.17	230.516	20.38	206.732	18.28
1966	1'124.557	471.056	41.89	159.160	14.51	253.676	22.56	240.665	21.40
1967	1'233.903	513.244	61.60	179.069	14.51	261.454	21.19	280.136	22.70
1968	1'377.138	573.401	41.64	187.444	13.65	292.800	21.26	322.993	23.45
1969	1'550.158	641.427	41.38	224.878	14.51	318.902	20.57	364.951	23.54
1970	1'727.408	714.754	41.38	269.239	17.15	346.785	20.07	369.630	21.40
1971	1'920.911	785.653	40.90	344.804	17.95	375.730	19.56	414.724	21.59
1972	1'136.053	459.193	40.42	213.464	18.79	216.304	19.04	247.092	21.75
1973	2'375.290	947.978	39.91	466.744	19.65	440.142	18.55	520.426	21.91
1974	2'641.322	1'040.417	39.39	542.273	20.53	475.966	18.02	582.676	22.06
1975	2'937.150	1'141.083	38.85	630.019	21.45	514.588	17.52	651.460	22.18
1976	3'280.851	1'256.332	38.29	734.602	22.39	558.328	17.02	731.589	22.30
1977	3'699.936	1'416.030	38.27	856.546	23.15	605.786	16.37	821.574	22.21
Tasa Media		10.1 %		16.6 %		8.5 %		12.3 %	

FUENTES: Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos (1970-1971) Secretaría de Industria y Dir. Gral. Estad.
Anuaría Estadístico compendiado - 1972, Sría. de Industria y Comercio, Dir. Gral. de Estad.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cuadro N° 4

ESTRATIFICACION DEL INGRESO MUNICIPAL (1972)

MUNICIPIOS

29	1.22%	SIN INGRESO		
6	.25	de \$	100.00	a 500.00
25	1.06		501.00	1,000.00
191	8.06		1,001.00	5,000.00
220	9.28		5,001.00	10,000.00
455	19.21		10,001.00	50,000.00
256	10.81		50,001.00	100,000.00
435	18.36		100,001.00	250,000.00
264	11.14		250,001.00	500,000.00
199	8.40		500,001.00	1,000,000.00
210	8.86		1,000,001.00	5,000,000.00
23	.97		5,000,001.00	10,000,000.00
43	1.82		10,000,001.00	50,000,000.00
11	.46		50,000,001.00	100,000,000.00
2	.10	MAS DE	100,000,000.00	
2369	100.00	T O T A L		

FUENTE: Secretaría de Industria y Comercio.
Dirección General de Estadística, 1972

NOTAS: No se consideraron al Distrito Federal (16 delegaciones Ni Quintana Roo (4 Municipios).

CUADRO N° 4

ESTRATIFICACION DEL INGRESO MUNICIPAL (1972)

NOTA EXPLICATORIA

FUENTE: INGRESOS 1972, SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

POBLACION MUNICIPAL 1970: IX CENSO GENERAL DE POBLACION

POBLACION 1972 POR ENTIDAD FEDERATIVA
LA ECONOMIA MEXICANA EN CIFRAS DE 1974
CUADRO 1., PAG. 9.

POBLACION MUNICIPAL 1972, SE INCREMENTO EN PROPORCION AL AUMENTO POR ENTIDAD FEDERATIVA.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 5

INGRESOS ORDINARIOS EN 138 MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN 1973

(CIFRAS EN PESOS)

<u>M U N I C I P I O</u>	<u>ENT. FED</u>	<u>POB. MUNI- CIPAL</u>	<u>INGRESO TOTAL</u>	<u>% TOTAL</u>	<u>PER CAPITA</u>
AGUASCALIENTES	AGS.	226,517	31'385,250	100	138.55
MEXICALI	B.C.N.	444,834	22'997,020	100	51.69
TIJUANA	B.C.N.	382,270	36'874,700	100	96.46
LA PAZ	B.C.S.	66,324	41'073,238	100	619.28
CAMPECHE	CAMP.	251,556	5'794,064	100	23.03
C. DEL CARMEN	CAMP.	84,814	6'547,426	100	77.19
MONCLOVA	COAH.	86,656	20'603,507	100	237.76
PIEDRAS NEGRAS	COAH.	49,420	9'915,625	100	200.64
SALTILLO	COAH.	202,129	28'807,246	100	142.52
TORREON	COAH.	265,129	56'736,660	100	213.99
COLIMA	COL.	80,191	10'469,821	100	130.56
MANZANILLO, COL.	COL.	50,805	4'956,401	100	97.55
TECOMAN	CHIS.	48,797	3'649,492	100	74.78
S.C. LAS CASAS	CHIS.	35,154	1'209,646	100	34.41
TAPACHULA	CHIS.	115,730	4'088,303	100	35.32
TONALA	CHIS.	43,571	2'388,864	100	54.82
TUXTLA GUTIERREZ	CHIS.	76,019	6'549,522	100	86.15
COMITAN	CHIS.	41,764	1'839,760	100	44.05
CD. CAMARGO	CHIH.	38,928	1'605,368	100	41.24
CD. CUAUHEMOC	CHIH.	71,850	10'825,599	100	150.67
CHIHUAHUA	CHIH.	297,798	37'052,400	100	124.42
PARRAL	CHIH.	66,435	2'595,078	100	39.06
CD. JUAREZ	CHIH.	455,827	43'435,613	100	95.29
CASAS GRANDES	CHIH.	9,492	445,262	100	46.91
DURANGO	DGO.	216,526	10'514,688	100	48.56

<u>M U N I C I P I O</u>	<u>ENT. FED.</u>	<u>POB. MUNI- CIPAL</u>	<u>INGRESO TOTAL</u>	<u>% TOTAL</u>	<u>PER CAPITA</u>
GOMEZ PALACIO	DGO.	140,509	5'960,000	100	42.41
CD. LERDO	DGO.	58,591	2'347,939	100	40.07
CELAYA	GTO.	158,025	18'652,231	100	118.03
GUANAJUATO	GTO.	70,091	6'220,581	100	88.75
IRAPUATO	GTO.	187,482	23'897,812	100	127.46
LEON	GTO.	450,820	19'447,990	100	43.14
SALAMANCA	GTO.	113,213	8'964,200	100	79.18
ACAPULCO	GRO.	257,619	67'345,665	100	261.41
CHILPANCINGO	GRO.	63,767	7,435,292	100	116.60
IGUALA	GRO.	66,018	4'227,288	100	64.03
TAXCO	GRO.	62,769	3'517,284	100	56.03
PACHUCA	HGO.	96,392	7'286,947	100	75.59
TULA	HGO.	40,731	1'442,133	100	35.40
TULANCINGO	HGO.	49,154	2'903,010	100	59.06
AUTLAN	JAL.	33,633	2'516,258	100	74.81
CD. GUZMAN	JAL.	53,393	3'561,395	100	66.70
CHAPALA	JAL.	26,278	1'675,757	100	63.77
GUADALAJARA	JAL.	1'296,091	176'293,579	100	136.02
LAGOS DE MORENO	JAL.	71,256	4'750,935	100	66.67
PUERTO VALLARTA	JAL.	38,800	7'137,074	100	183.94
TLAQUEPAQUE	JAL.	109,066	8'024,961	100	73.58
ZAPOPAN	JAL.	167,997	42'936,546	100	255.58
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX.	51,152	11'368,417	100	222.24
CUAUTITLAN	MEX.	47,498	12'190,288	100	256.65
ECATEPEC	MEX.	249,756	36'741,012	100	147.10
NAUCALPAN	MEX.	441,079	98'704,324	100	223.78
NETZAHUALCOYOTL	MEX.	668,969	18'814,059	100	28.12
TLALNEPANTLA	MEX.	423,479	74'501,017	100	175.92
TOLUCA	MEX.	276,131	48'150,687	100	174.37
APATZINGAN	MICH.	70,976	2'318,461	100	32.66
LAZARO CARDENAS	MICH.	25,812	128,050	100	4.96
MORELIA	MICH.	231,538	9'725,961	100	42.00
PATZCUARO	MICH.	39,925	1'502,494	100	37.63
LA PIEDAD	MICH.	55,651	4'045,761	100	72.69
URUAPAN	MICH.	108,952	4'231,416	100	38.83

<u>M U N I C I P I O</u>	<u>ENT. FED.</u>	<u>POB. MUNI- CIPAL</u>	<u>INGRESO TOTAL</u>	<u>% TOTAL</u>	<u>PER CAPITA</u>
ZITACUARO	MICH.	75,094	1'815,065	100	24.17
CUAUTLA	MOR.	74,608	7'415,365	100	99.39
CUERNAVACA	MOR.	173,823	15'278,153	100	87.89
JOJUTLA	MOR.	34,821	2,414,539	100	69.34
SANTIAGO IXCUINTLA	NAY.	91,880	3'732,591	100	40.62
TEPIC	NAY.	120,532	4'135,672	100	34.31
TUXPAN	NAY.	30,359	1'660,440	100	54.69
GARZA GARCIA	N.L.	51,119	16'163,247	100	316.19
GUADALUPE	N.L.	177,794	9'778,241	100	54.99
MONTERREY	N.L.	953,970	123'236,090	100	129.18
SN.NICOLAS D.LOS GARZA	N.L.	125,704	6'836,901	100	54.39
DISTRITO CENTRO	OAX.	181,848	8,193,919	100	45.06
DIST. COIXTLAHUACA	OAX.	18,177	264,511	100	14.55
DIST. CHOAPAN	OAX.	31,801	90.335	100	2.84
DIST. JUCHITAN	OAX.	213,624	4'271,748	100	19.99
DIST. JUXTLAHUACA	OAX.	51,783	212,651	100	4.10
DIST. NOCHISTLAN	OAX.	66,457	434,602	100	6.54
DIST. TEHUANTEPEC	OAX.	116,324	2'413,087	100	20.74
DIST. TUXTEPEC	OAX.	217,648	4'750,203	100	21.82
DIST. ZIMATLAN	OAX.	46,998	824,018	100	17.53
ATLIXCO	PUE.	77,156	5'489,735	100	71.15
HUAUCHINANGO	PUE.	41,141	2'350,068	100	57.12
PUEBLA	PUE.	568,684	44'139,210	100	77.61
CHOLULA	PUE.	20,491	2,293	100	0.11
TEHUACAN	PUE.	72,848	11'209,481	100	153.87
TEZIUTLAN	PUE.	43,435	2'829,895	100	65.15
ZACATLAN	PUE.	39,500	620,354	100	15.70
QUERETARO	QRO.	177,001	11'798,440	100	66.65
SAN JUAN DEL RIO	QRO.	58,502	5'622,209	100	96.10
CIUDAD VALLES	S.L.P.	81,854	4'026,178	100	49.18
MATEHUALA	S.L.P.	52,049	1'869,554	100	35.92
RIO VERDE	S.L.P.	60,350	2'466,384	100	40.87
SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	283,218	41'919,780	100	148.01
TAMAZUNCHALE	S.L.P.	66,121	1'496,666	100	22.63
AHOME	SIN	181,948	47'840,413	100	262.93

<u>M U N I C I P I O</u>	<u>ENT. FED.</u>	<u>POB. MUNI- CIPAL</u>	<u>INGRESO TOTAL</u>	<u>% TOTAL</u>	<u>PER CAPITA</u>
CULIACAN	SIN.	398,111	44'311,267	100	111.30
MAZATLAN	SIN.	185,148	23'795,356	100	128.52
SINALOA	SIN.	58,479	2'252,881	100	38.52
CIUDAD OBREGON	SON.	199,264	33'123,426	100	166.22
GUAYMAS	SON.	94,572	17'977,112	100	190.09
HERMOSILLO	SON.	226,784	22'033,770	100	97.15
NAVOJOA	SON.	73,034	9'483,068	100	129.84
NOGALES	SON.	58,279	11'628,282	100	199.52
SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	69,293	9'002,926	100	129.92
VILLAHERMOSA	TAB.	181,322	26'148,987	100	144.21
COMALCALCO	TAB.	79,218	5'211,943	100	65.79
HUIMANGUILLO	TAB.	78,519	3'054,775	100	38.90
MACUZPANA	TAB.	82,335	2'868,778	100	34.84
CIUDAD MADERO	TAMPS.	99,633	4'748,443	100	47.66
CIUDAD MANTE	TAMPS.	89,966	4'462,882	100	49.60
MATAMOROS	TAMPS.	203,271	12'995,870	100	63.93
NUEVO LAREDO	TAMPS.	165,168	25'997,530	100	157.40
REYNOSA	TAMPS.	164,658	15'760,439	100	95.71
TAMPICO	TAMPS.	202,207	11'507,880	100	56.91
APIZACO	TLAX.	28,469	1'581,440	100	55.55
HUAMANTLA	TLAX.	27,656	1'104,965	100	39.95
TLAXCALA	TLAX.	23,018	921,710	100	40.04
ACAYUCAN	VER.	37,907	2'867,773	100	75.65
ALVARADO	VER.	35,747	1'949,977	100	54.55
BOCA DEL RIO	VER.	24,982	2'520,753	100	100.90
CFRRO AZUL	VER.	25,464	1'466,976	100	57.61
COATEPEC	VER.	39,133	2'417,242	100	61.77
COATZACOALCOS	VER.	119,226	24'113,447	100	202.25
CORDOBA	VER.	101,489	12'823,158	100	126.15
JALAPA	VER.	141,849	11'613,388	100	81.87
MARTINEZ DE LA TORRE	VER.	69,828	3'223,820	100	46.17
ORIZABA	VER.	100,654	14'382,447	100	142.89
PANUCO	VER.	105,632	2'641,135	100	25.00
POZA RICA	VER.	131,057	17'294,207	100	131.96
RIO BLANCO	VER.	29,642	3'110,245	100	104.93

<u>M U N I C I P I O</u>	<u>ENT. FED.</u>	<u>POB. MUNI- CIPAL</u>	<u>INGRESO TOTAL</u>	<u>% TOTAL</u>	<u>PER CAPITA</u>
TUXPAN	VER.	77,386	6'305,129	100	81.47
VERACRUZ	VER.	240,468	28'058,952	100	112.02
MERIDA	YUC.	256,245	25'508,377	100	99.54
PROGRESO	YUC.	22,609	1'189,731	100	52.62
TIZIMIN	YUC.	37,746	1'546,897	100	40.98
FRESNILLO	ZAC.	108,060	3'637,224	100	33.66
JEREZ	ZAC.	51,620	2'294,096	100	44.44
ZACATECAS	ZAC.	60,871	2'119,825	100	34.82

F U E N T E: DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 6

EGRESOS ORDINARIOS EN 138 MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA EN 1973.

(CIFRAS EN PESOS)

M U N I C I P I O	ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACION MUNICIPAL	EGRESO TOTAL	PER CA- PITA
AGUASCALIENTES	AGS.	226,517	23'453,669	143.27
MEXICALI	B.C.N.	444,834	62'236'553	139.91
TIJUANA	B.C.N.	282,270	90'612,491	237.04
LA PAZ	B.C.S.	66,324	76'715,007	1,156.67
CAMPECHE	CAMP.	251,556	5'794,064	23.03
CD. DEL CARMEN	CAMP.	84,814	7'327,592	86.39
MONCLOVA	COAH.	86,656	34'560,229	398.82
PIEDRAS NEGRAS	COAH.	49,420	11'065,209	223.90
SALTILLO	COAH.	202,129	29'527,246	146.08
TORREON	COAH.	265,129	58'778,831	221.70
COLIMA	COL.	80,191	12'506,161	155.95
MANZANILLO	COL.	50,805	4'456,401	87.71
TECOMAN	COL.	48,797	3'651,492	74.83
S.C. LAS CASAS	CHIS.	35,154	1'362,265	38.75
TAPACHULA	CHIS.	115,730	6'682,349	57.74
TONALA	CHIS.	43,571	2'395,915	54.99
TUXTLA GUTIERREZ	CHIS.	76,019	7'221,622	94.99
COMITAN	CHIS.	41,764	2'070,261	49.57
CD. CAMARGO	CHIH.	38,928	2'172,272	55.80
CD. CUAUHEMOC	CHIH.	71,850	6,013,692	83.69
CHIHUAHUA	CHIH.	297,798	48'294,318	161.17
PARRAL	CHIH.	66,435	4'244,823	63.89
CD. JUAREZ	CHIH.	455,827	54'819,708	120.26
CASAS GRANDES	CHIH.	9,492	709,686	74.76
DURANGO	DGO.	216,526	12'356,373	57.06
GOMEZ PALACIO	DGO.	140,509	8'636,000	61.46
CD. LERDO	DGO.	58,591	2'347,939	40.07
CELAYA	GTO.	158,025	20'807,173	131.67

M U N I C I P I O	ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACION MUNICIPAL	EGRESO TOTAL	PER CA- PITA
GUANAJUATO	GTO.	70,091	3'957,881	56.46
IRAPUATO	GTO.	187,482	27'199,572	145.07
CD. GUZMAN	JAL.	53,393	4'705,847	88.13
CHAPALA	JAL.	26,278	4'439,014	168.92
GUADALAJARA	JAL.	1'296,091	253'347,555	195.47
LAGOS DE MORENO	JAL.	71,256	4'805,935	67.44
PUERTO VALLARTA	JAL.	38,800	11'564,920	298.06
TLAQUEPAQUE	JAL.	109,066	9'724,961	89.16
ZAPOPAN	JAL.	167,997	45'821,579	272.75
ATIZAPAN DE ZARAGOZA	MEX.	51,152	12'918,417	252.75
CUAUTITLAN	MEX.	47,498	12'658,854	266.51
ECATEPEC	MEX.	349,756	28'735,546	115.05
LEON	GTO.	450,820	48'622,114	107.85
SALAMANCA	GTO.	113,213	12'762,037	112.72
ACAPULCO	GRO.	257,619	67'352,050	261.44
CHILPANCINGO	GRO.	63,767	4'016,974	62.99
IGUALA	GRO.	66,018	4'217,288	64.03
TAXCO	GRO.	62,769	3'517,284	56.03
PACHUCA	HGO.	96,392	7'500,000	77.80
TULA	HGO.	40,731	1'522,269	37.37
TULANCINGO	HGO.	49,154	2'980,846	60.64
AUTLAN	JAL.	33,633	4'761,606	141.57
NAUCALPAN	MEX.	441,079	101'119,201	229.25
NETZAHUALCOYOTL	MEX.	668,969	19'169,972	28.65
TLALNEPANTLA	MEX.	423,479	79'134,639	186.86
TOLUCA	MEX.	276,131	90'113,971	326.34
APATZINGAN	MICH.	70,976	3'272,320	46.10
LAZARO CARDENAS	MICH.	25,814	143,984	5.58
MORELIA	MICH.	231,538	13'551,390	58.32
PATZCUARO	MICH.	39,925	1'443,390	36.15
LA PIEDAD	MICH.	55,651	4'688,945	84.25
URUAPAN	MICH.	108,952	5'581,697	51.23
ZITACUARO	MICH.	75,094	2'393,754	31.87
CUAUTLA	MOR.	74,608	7'772,968	103.51
CUERNAVACA	MOR.	173,823	14'969,860	86.12
JOJUTLA	MOR.	34,821	2'564,243	73.64

M U N I C I P I O	ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACION MUNICIPAL	EGRESO TOTAL	PER CA- PITA
S. IXCUINTLA	MOR.	91,880	4'069,359	44.29
TEPIC	NAY.	120,532	1'629,953	63.30
TUXPAN	NAY.	30,359	1'660,440	54.69
GARZA GARCIA	N.L.	51,119	18'629,810	364.44
GUADALUPE	N.L.	177,794	13'925,052	78.32
MONTERREY	N.L.	953,970	256'885,474	269.28
S. NICOLAS DE LA GARZA	N.L.	125,704	9'888,302	78.66
DISTRITO CENTRO OAXACA	OAX.	181,848	8'003,451	44.01
DISTRITO COIXTLAHUACA	OAX.	18,177	266,011	14.63
DISTRITO CHOAPAN	OAX.	31,801	122,139	3.84
DISTRITO JUCHITAN	OAX.	213,624	4'302,713	20.14
DISTRITO JUXTLAHUACA	OAX.	51,783	220,770	4.26
DISTRITO NOCHISTLAN	OAX.	66,452	445,937	6.71
DISTRITO TEHUANTEPEC	OAX.	116,324	2'440,587	20.98
DISTRITO TUXTEPEC	OAX.	217,648	4'989,489	22.92
DISTRITO ZIMATLAN	OAX.	46,498	230,895	4.96
ATLIXCO	PUE.	77,156	5'846,735	71.11
HUAUCHINANGO	PUE.	41,141	2'350,068	57.12
PUEBLA	PUE.	568,684	69'464,530	122.15
CHOLULA	PUE.	20,491	33,653	1.64
TEHUACAN	PUE.	72,848	6'344,778	87.09
TEZIUTLAN	PUE.	43,435	3'748,945	86.31
ZACATLAN	PUE.	39,500	1'127,920	28.55
QUERETARO	QRO.	177,001	15'372,518	86.85
SAN JUAN DEL RIO	QRO.	58,502	4'653,209	79.54
CD. VALLES	S.L.P.	81,854	4'879,877	59.61
MATEHUALA	S.L.P.	52,049	1'894,406	36.39
RIO VERDE	S.L.P.	60,530	2'467,212	40.88
SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	283,218	43'540,690	153.73
TAMAZUNCHALE	S.L.P.	66,121	1'497,068	22.64
AHOME	SIN.	181,948	54'848,651	301.45
CULIACAN	SIN.	398,111	69'871,931	175.51
MAZATLAN	SIN.	185,148	39'496,547	213.32
SINALOA	SIN.	58,479	2'293,692	39.22
CD. OBREGON	SON.	199,264	43'931,278	218.46
GUAYMAS	SON.	94,572	53'880,760	569.73
HERMOSILLO	SON.	226,784	36'881,411	162.62

M U N I C I P I O	ENTIDAD FEDERATIVA	POBLACION MUNICIPAL	EGRESO TOTAL	PER CA- PITA
NAVOJOA	SON.	73,034	15'631,665	214.03
NOGALES	SON.	58,279	11'628,282	199.52
SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	69,293	11'980,912	172.90
VILLAHERMOSA	TAB.	181,322	41'213,060	227.29
COMALCALCO	TAB.	79,218	5'211,943	65.79
HUIMANGUILLO	TAB.	78,519	3'193,600	40.67
MACUZPANA	TAB.	82,335	3'683,571	44.73
CD. MADERO	TAMPS.	99,633	6'949,866	69.75
CD. MANTE	TAMPS.	89,966	5'336,094	59.31
MATAMOROS	TAMPS.	203,271	20'797,077	102.31
NUEVO LAREDO	TAMPS.	165,168	33'067,320	200.20
REYNOSA	TAMPS.	164,658	16'792,965	101.98
TAMPICO	TAMPS.	220,207	24'589,408	121.60
APIZACO	TLAX.	28,469	1'582,960	55.60
HUAMANTLA	TLAX.	27,656	1'169,793	42.29
TLAXCALA	TLAX.	23,018	921,710	40.04
ACAYUCAN	VER.	37,907	2'867,973	75.65
ALVARADO	VER.	35,747	2'193,515	61.36
BOCA DEL RIO	VER.	24,982	2'592,753	103.78
CERRO AZUL	VER.	45,464	1'266,976	49.75
COATEPEC	VER.	39,133	2'992,955	76.48
COATZACOALCOS	VER.	119,226	25'263,447	211.89
CORDOBA	VER.	101,489	13'005,925	128.15
JALAPA	VER.	141,849	15'861,924	111.82
MTZ. DE LA TORRE	VER.	69,828	5'068,943	72.59
ORIZABA	VER.	100,654	16'323,355	162.17
PANUCO	VER.	105,632	2'759,095	26.12
POZA RICA,	VER.	131,057	17'967,240	137.09
RIO BLANCO	VER.	29,642	3'183,482	107.39
TUXPAN	VER.	77,386	6'952,522	89.84
VERACRUZ	VER.	250,468	46'542,104	185.82
MERIDA	YUC.	265,245	46'086,710	101.80
PROGESO	YUC.	22,609	1'424,930	62.93
TIZIMIN	YUC.	37,746	2'470,664	65.45
FRESNILLO	ZAC.	108,060	4'990,250	46.18
JEREZ	ZAC.	51,620	2'453,032	47.52
ZACATECAS	ZAC.	60,871	3'376,101	55.46

FUENTE: Dirección General de Estadística.
Secretaría de Industria y Comercio.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

Cuadro N° 7

Participaciones en 138 Municipios de la República Mexicana en 1977

Nº	MUNICIPIO	ENTIDAD	PARTICIPACION	% DEL TOTAL
1	Aguascalientes	Ags.	4 756 369	1.31
2	Mexicali	B.C.	14 674 667	4.04
3	Tijuana	B.C.	11 314 945	3.12
4	La Paz	B.C.S.	5 496 064	1.51
5	Campeche	Camp.	2 194 543	.61
6	Cd. del Carmen	Camp.	3 551 565	.98
7	Minclova	Coah.	2 844 033	.78
8	Piedras Negras	Coah.	2 118 075	.58
9	Saltillo	Coah.	5 631 104	1.55
10	Torreón	Coah.	8 962 173	2.47
11	Colima	Col.	2 241 399	.62
12	Manzanillo	Col.	1 532 213	.42
13	Tapachula	Chis.	2 388 450	.66
14	Tuxtla Gutiérrez	Chis.	2 509 360	.69
15	Tecomán	Chis.	-- --- ---	-.---
16	San Cristobal Las Casas	Chis.	895 209	.25
17	Tonalá	Chis.	754 635	.22
18	Comitán	Chis.	741 81	.21
19	Chihuahua	Chih.	6 884 807	1.89
20	Hidalgo del Parral	Chih.	2 478 031	.68
21	Cd. Juárez	Chih.	10 453 159	2.88
22	Cd. Camargo	Chih.	1 386 902	.38

23	Cd. Cuauhtémoc	Chih.	1 534 645	.42
24	Casas Grandes	Chih.	318 995	.10
25	Durango	Dgo.	4 975 710	1.37
26	Gómez Palacio	Dgo.	2 914 077	.80
27	Cd. Lerdo	Dgo.	724 479	.21
28	Celaya	Gto.	1 582 859	.43
29	Guanajuato	Gto.	3 256 878	.89
30	Irapuato	Gto.	1 965 081	.54
31	León	Gto.	3 990 840	1.01
32	Salamanca	Gto.	1 206 581	.33
33	Acapulco	Gro.	3 102 290	.85
34	Taxco	Gro.	1 595 592	.44
35	Chilpancingo	Gro.	1 384 688	.38
36	Iguala	Gro.	1 459 061	.40
37	Pachuca	Hgo.	995 686	.28
38	Tula	Hgo.	844 351	.24
39	Tulancingo	Hgo.	309 989	.09
40	Guadalajara	Jal.	19 485 289	5.36
41	Tlaquepaque	Jal.	1 983 635	.54
42	Zapopan	Jal.	2 117 485	.58
43	Autlán	Jal.	775 271	.22
44	Cd. Guzmán	Jal.	1 233 962	.33
45	Chapala	Jal.	544 116	.16
46	Lagos de Moreno	Jal.	1 473 829	.40
47	Puerto Vallarta	Jal.	632 237	.18
48	Netzahualcoyotl	Méx.	3 840 169	1.05
49	Tlalnepantla	Méx.	3 618 073	.99
50	Atizapán de Zaragoza	Méx.	817 483	.23
51	Cuautitlán	Méx.	585 690	.17

52	Ecatepec	Méx.	1 761 605	.48
53	Naucalpan	Méx.	2 531 560	.69
54	Toluca	Méx.	1 875 954	.51
55	Morelia	Mich.	2 680 509	.74
56	Zitácuaro	Mich.	1 461 223	.40
57	Apatzingán	Mich.	458 485	.13
58	Lázaro Cárdenas	Mich.	214 735	.07
59	Pátzcuaro	Mich.	625 071	.18
60	La Piedad	Mich.	743 516	.21
61	Uruapan	Mich.	1 277 623	.35
62	Cuautla	Mor.	1 793 381	.49
63	Cuernavaca	Mor.	3 845 127	1.06
64	Jojutla	Mor.	850 099	.24
65	Santiago Ixcuintla	Nay.	1 705 167	.47
66	Tepíc	Nay.	2 291 376	.63
67	Tuxpan	Nay.	610 273	.18
68	Guadalupe	N. L.	4 348 072	1.20
69	Monterrey	N. L.	9 735 666	2.68
70	Garza García	N. L.	3 906 214	1.08
71	San Nicolás de los Garza	N. L.	515 319	.15
72	Oaxaca	Oax.	1 186 638	.32
73	Coixtlahuaca	Oax.	- - - - -	-. - -
74	Choapan	Oax.	- - - - -	-. - -
75	Juchitán	Oax.	318 558	.10
76	Juxtlahuaca	Oax.	- - - - -	-. - -
77	Nochistlán	Oax.	- - - - -	-. - -
78	Tehuantepec	Oax.	- - - - -	-. - -
79	Tuxtepec	Oax.	- - - - -	-. - -
80	Zimatlán	Oax.	142 687	.05

81	Puebla	Pue.	11 305 886	3.11
82	Tehuacán	Pue.	3 508 100	.96
83	Atlixco	Pue.	1 523 206	.42
84	Huauchinango	Pue.	817 419	.23
85	Cholula	Pue.	217 544	.07
86	Teziutlán	Pue.	1 401 699	.38
87	Zacatlán	Pue.	475 717	.14
88	Querétaro	Qro.	3 143 249	.86
89	San Juan del Río	Qro.	1 050 769	.29
90	San Luis Potosí	S. L. P.	3 538 693	.97
91	Cd. Valles	S. L. P.	1 169 120	.32
92	Matehuala	S. L. P.	703 540	.20
93	Río Verde	S. L. P.	812 503	.23
94	Tamazunchale	S. L. P.	1 230 081	.34
95	Ahome	Sin.	4 144 517	1.14
96	Cualiacán	Sin.	7 035 742	1.94
97	Mazatlán	Sin.	4 413 912	1.21
98	Sinaloa	Sin.	2 172 189	.60
99	Cd. Obregón	Son.	5 703 169	1.57
100	Guaymas	Son.	2 996 806	.82
101	Hermosillo	Son.	6 528 186	1.80
102	Navojoa	Son.	2 330 505	.64
103	San Luis Río Colorado	Son.	2 112 532	.58
104	Nogales	Son.	1 854 254	.51
105	Villahermosa	Tab.	4 176 218	1.15
106	Huimanguillo	Tab.	7 026 670	1.93
107	Comalcalco	Tab.	6 724 029	1.85
108	Macuzpana	Tab.	1 303 338	.36
109	Cd. Madero	Tamps.	2 776 518	.76
110	Cd. Mante	Tamps.	3 307 300	.91

111	Matamoros	Tamps .	7 903 659	2.17
112	Nuevo Laredo	Tamps .	5 436 524	1.49
113	Reynosa	Tamps .	5 151 661	1.42
114	Tampico	Tamps .	8 721 840	2.40
115	Apizaco	Tlax .	367 716	.11
116	Huamantla	Tlax .	303 694	.09
117	Tlaxcala	Tlax .	292 189	.09
118	Coatzacoalcos	Ver .	1 818 156	.50
119	Córdoba	Ver .	1 003 687	.27
120	Jalapa	Ver .	1 364 467	.37
121	Orizaba	Ver .	1 019 212	.28
122	Poza Rica	Ver.	5 308 894	1.46
123	Tuxpan	Ver.	2 752 302	.76
124	Veracruz	Ver .	2 196 985	.60
125	Acayucan	Ver.	474 663	.14
126	Alvarado	Ver.	660 141	.19
127	Boca del Río	Ver.	394 585	.12
128	Cerro Azul	Ver.	737 964	.21
129	Coatepec	Ver.	432 799	.13
130	Martínez de la Torre	Ver.	718 780	.20
131	Pánuco	Ver.	1 024 153	.28
132	Río Blanco	Ver.	394 695	.12
133	Mérida	Yuc.	7 278 341	2.00
134	Progreso	Yuc.	1 180 962	.32
135	Tizimín	Yuc.	674 233	.19
136	Fresnillo	Zac .	1 075 743	.30
137	Jerez	Zac.	328 531	.10
138	Zacatecas	Zac.	517 583	.15

Lo anterior, refleja que el Impuesto Predial en nuestra estructura fiscal representa una fuente impositiva de tipo consolidado, siempre tendiente a un crecimiento regulado y nunca a un crecimiento espectacular, desbocado y sin control. Si tomamos en cuenta que Tlaxcala, Quintana Roo y Colima obtuvieron en el año de 1975 una recaudación por concepto de Predial inferior a cinco millones de pesos anuales, destaca el hecho de que el impuesto predial refleja por su curva de recaudación la salud fiscal de un régimen gubernamental.

Una de las medidas de regionalización de mayor impacto será el fortalecimiento de los fiscos estatales y municipales a través de medidas impositivas que amplíen el catálogo de impuestos y derechos, lo que supone una redistribución de las fuentes impositivas más productivas de la comunidad. Dicha reforma fiscal que ya ha sido motivo de reflexión y estudio por parte del Lic. José López Portillo, contempla la posibilidad de que los impuestos al comercio exterior y el de la renta queden asignados a la Federación; el impuesto de ingresos mercantiles a los estados y el impuesto predial a los municipios; los impuestos especiales serían compartidos por los tres niveles que integran la Federación.

El Impuesto predial, entonces constituirá la fuente de ingreso municipal más importante, la más constante y la más sólida de los impuestos municipales.

Claro está que el Impuesto Predial se halla estancado en algunas entidades mientras el valor de la propiedad inmobiliaria, bien se trate de predios rústicos, bien de terrenos, bien de casas habitación urbanas y semiurbanas no se incrementa respecto a su valor original en base a un catastro moderno que paulatinamente se vaya aplicando en los municipios y que paulatinamente los mismos se hagan cargo de manejar ese catastro.

El catastro supone el establecimiento de procedimientos técnicos que evitarán los diversos tipos de evasión fiscal. Implica que sea automatizado, tecnificado y con un alto grado de eficiencia para que no resulte un gasto oneroso a los fis-

cos estatal o municipal y para que cumpla con el objetivo de hacer que el Impuesto Predial se cubra en forma correcta. El proceso de recaudación del impuesto predial contempla cuatro fases, una acción directora, una acción técnica que realiza el catastro, una acción mecánica realizada por el centro de cómputo y automatización y una acción ejecutora que se realiza a través de las diferentes oficinas rentísticas.

Conviene destacar la importancia del centro de cómputo y automatización que va a complementar la acción técnica del catastro. El centro de cómputo en forma directa a través de los ordenadores respectivos realiza los cálculos, emite los boletajes y permite, finalmente fijar la recaudación del impuesto predial.

Recomendaciones

La posibilidad de que las haciendas municipales se fortalezcan a través del Impuesto Predial supone para los estados y municipios la responsabilidad de llevar a cabo diversas acciones, tales como el establecimiento de un catastro moderno como un medio fundamental para la elevación de la recaudación. El establecimiento de un catálogo de fuentes impositivas con tasas semejantes. El establecimiento de un centro de cómputo y automatización, que sustituya procedimientos manuales por los automáticos a través de los cuales se controlen los datos de los causantes y documentos que la Administración Pública maneja en sus operaciones cotidianas. De Modelos prácticos de legislación fiscal. La utilización de los distintos medios de comunicación masiva con el público, tales como campañas de empadronamiento, concesiones de ciertos beneficios, como condonación de multas, subsidio de recargos y determinado plazo para la regularización de su situación fiscal.

LOS DERECHOS MUNICIPALES

En 1970, esta fuente reportó el 17.15% del total de los ingresos ordinarios municipales, con una tasa media en el

periodo 1955-1975 de 16.6% anual, siendo en comparación con los otros renglones de ingresos el de más rápido crecimiento. La razón se explicó líneas atrás.

Siendo el Municipio el encargado de la atención de los servicios públicos, tales como la seguridad, la dotación de agua potable, el drenaje, la recolección de basura, la limpieza, el alumbrado público, la pavimentación, las comunicaciones vecinales, el abasto, el fomento de los intereses materiales y morales de los habitantes que componen la circunscripción municipal, las recreaciones educacionales, de salubridad y erogación, etc. La eficacia de dichos servicios públicos dependerá por las razones de sus propias economías ya expuestas no del alcance del gasto municipal, sino por una parte, de la cooperación que aporten los vecinos, sea económica o con su esfuerzo personal, y por la otra, de la relativa, siempre muy relativa capacidad financiera de los propios municipios. Por ello los arbitrios derivados del cobro de derechos, como son inclusive la prestación de los servicios públicos municipales que se cubren no con impuestos, sino como derechos, deben asignarse privativamente a los ayuntamientos, pues dada su importancia en lo futuro, el financiamiento municipal propende a apoyarse preponderantemente en dicha fuente de ingresos, si no se busca su fuente normal como en una economía financiera madura.

Lo anterior, implica que los gobiernos estatales por una parte no deben concurrir más impositivamente en dicha fuente y por su parte el Gobierno Federal deberá transferir los recursos financieros y tecnológicos que actualmente destina, a través de los programas mínimos de infraestructura rural y comunal que actualmente realiza, a través de diferentes dependencias, a los municipios directamente a fin de que éstos, paulatinamente, tomen a su cargo dichas obras con cuyo gasto podrán éstos obtener mayores ingresos.

Estas y otras medidas permitirán al Municipio fijar por ejemplo, tarifas por servicios públicos, a un costo que asegure el autofinanciamiento de las inversiones realizadas y un

ingreso adicional que permita a los ayuntamientos financiar y ejecutar nuevas obras.

Un elevado porcentaje de las obras de servicio público que algunos ayuntamientos realizan se basan en el sistema de cooperación privada, que ha resultado ser un financiamiento conveniente para las haciendas municipales, pues les evita erogar fuertes recursos o comprometer futuros ingresos. Permite suplir el déficit municipal, ejemplo de ello lo constituye el Municipio de Guadalajara, cuyo Ayuntamiento logró una inversión en obras municipales a cargo de los vecinos, con un monto de 114 millones de pesos, o sea, una sexta parte de lo efectuado a través de los 28 años de existencia del Consejo de Colaboración Municipal de ese lugar.¹¹

Igual cosa ha ocurrido en los municipios integrantes del área metropolitana; por ejemplo el acometimiento entre otras, de la obra de ampliación de una gran avenida en Naucalpan, con costo de 209 millones de pesos, de los cuales los vecinos aportaron el 66% aproximadamente. Un ejemplo más lo constituye el Programa "Operación Hormiga" a cargo del Ayuntamiento de Naucalpan, México, ya que en ciertas zonas del área metropolitana hay asentamientos de pobladores a los que se ha llamado "marginados urbanos", por la extrema pobreza personal y del medio ambiente en que se desenvuelven. Una de esas zonas, si no es la única sí la más grande, se encuentra ubicada en los lomeríos del Municipio de Naucalpan, sobre las estribaciones de la sierra de Monte Alto.

230,000 habitantes de 57 colonias populares significaban una inversión de 150 millones de pesos, para dotarlos de agua potable con tomas domiciliarias y de drenaje. La imposibilidad de reunir esa suma por parte del Municipio de Naucalpan (y la circunstancia de que el Gobierno Estatal urbanizaba Ecatepec y Nezahualcóyotl), obligaron a pensar en un sistema diferente. Surgió "Operación Hormiga" que consiste en catalizar la voluntad de los pobladores y disponer de su

¹¹ Juan Delgado Navarro, Presidente Municipal de Guadalajara, Jal. Segundo Informe de Gobierno Municipal.

mano de obra gratuita para que con materiales aportados por las autoridades, ellos realicen las obras de urbanización básicas.

“Operación Hormiga” en el Municipio de Naucalpan ha sido un gran éxito. En el Cuadro No. 6, se puede apreciar la dimensión de la tarea y el grado de avance de la misma. Con el trabajo social voluntario de los pobladores urbanos y con la aportación de materiales y asistencia técnica de las autoridades estatales y municipal (al 50%), ha sido posible llevar a cabo una obra que en principio excedía las posibilidades de inversión de varios años.¹²

PARTICIPACIONES

Se han propiciado modificaciones fundamentales en las disposiciones que sobre el régimen de participaciones señalan las leyes, elevándose en favor de los municipios el porcentaje de participación en el rendimiento de algunos impuestos, como en el caso de los tabacos labrados que se quintuplicó, o como en el de las efectuadas al impuesto sobre Ingresos Mercantiles, del cual corresponde un 45% de la recaudación a las entidades y de éste un mínimo de 20% a los municipios donde el impuesto se genere.

En 1973, la Federación empezó a celebrar convenios con los Estados del país, a fin de llevar a efecto la descentralización de fondos y funciones; permitiéndoles el cobro de algunos tipos de gravámenes fiscales. No obstante la existencia de los convenios celebrados, se esperan cambios poco significativos en las participaciones en favor de los municipios, particularmente en la mayoría de aquellos donde la actividad mercantil

¹² Ignacio Pichardo Pagaza. *Administración Pública y Desarrollo Urbano, Experiencias Recientes en los Municipios Metropolitanos*. 1a. Edición, México, Instituto de Desarrollo Municipal, 1975. pp. 22-23.

es insignificante o donde no opera sobre las ventas por escasa o nula administración fiscal.

Evidentemente una política de participaciones de los estados y municipios en impuestos federales no remediará su situación financiera sea cual fuere la proporcionalidad de distribución del porcentaje del impuesto; constituye a lo más y para muy pocos un aliciente financiero. A pesar de ello deben procurarse soluciones tales como más porcentaje de participación inversamente proporcional al monto de la recaudación que eviten las desigualdades reales en su aplicación. No hay razón para que algunos municipios gocen la total participación por las fuentes de recaudación que en ellos se generan y que otros municipios no la disfruten, en la misma proporción. Si el porcentaje mínimo de participación a los municipios es del 20% de la parte que corresponde a cada Estado, este porcentaje debe darse a los municipios de fuertes ingresos; pero debe irse incrementando la participación a los municipios pobres en razón inversa del monto de sus actividades mercantiles y del de la captación fiscal por este concepto.

Otro problema lo constituye el que los municipios no reciben oportunamente el monto de las participaciones. Si la Comisión Nacional de Arbitrios determina la cifra que por concepto de participaciones corresponden a cada estado, es importante que halle en su seno y en cada caso una representación municipal que permita a los ayuntamientos plantear sus problemas e intervenir en las decisiones de la Comisión. Con esta medida se podrá coordinar adecuadamente la acción impositiva de los tres niveles de gobierno, procurando una distribución equitativa de los ingresos.

Resulta conveniente, pues, en materia de participaciones en los impuestos federales a favor de los municipios modificar la legislación federal y además, sus disposiciones a las cambiantes situaciones económicas y fiscales de cada uno de éstos. Una justicia fiscal distributiva sólo es equitativa si se aplica desigualmente ante situaciones desiguales.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES PAGADOS A LOS MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA EN EL AÑO DE 1970-1977.

1970	59,347,344.33		
1971	102,658,087.55	INCREMENTO	72.98 %
1972	128,491,896.00		25.16 %
1973	149,410,652.66		16.28 %
1974	340,297,340.34		127.76 %
1975	603,990,104.79		77.49 %
1976	726,979,697.15		20.36 %
1977	1,041,439,138.66		43.25 %
1970-1977		INCREMENTO	917.72 %

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
CUADRO No. 9

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DE LA
REPUBLICA, EN LOS AÑOS DE 1970 A 1977

ENTIDAD	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
Aguascalientes	377,446.94	394,933.50	1,062,287.69	1,254,309.75	3,565,906.80	6,038,508.15	4,013,527.66	4,756,379.04
Baja California	2,050,467.73	4,249,964.62	5,266,591.83	7,107,142.70	14,757,492.73	24,231,113.71	33,152,204.28	44,353,147.49
Baja Calif. Sur			4,625,843.96	5,380,857.62	5,900,567.42	8,687,034.11	8,992,194.46	12,806,557.85
Campeche	596,385.07	852,729.19	1,100,291.35	1,248,054.41	2,530,332.99	4,081,566.36	2,254,153.66	5,746,108.43
Coahuila	2,886,105.81	4,833,115.54	6,066,195.46	5,939,542.70	14,265,260.25	23,808,313.75	17,692,158.93	21,344,136.42
Colima	372,088.92	690,309.75	935,383.01	1,091,157.13	2,519,037.27	4,997,661.96	2,975,543.16	6,773,612.69
Chiapas	3,334,088.95	3,295,748.19	2,167,905.18	3,791,190.11	9,451,409.68	20,902,063.77	12,718,874.38	28,387,759.73
Chihuahua	4,343,971.40	6,436,651.57	7,384,656.70	8,100,479.64	16,623,106.68	26,339,504.08	19,249,596.34	24,628,010.45
Durango	1,958,064.40	2,760,865.32	3,062,488.75	2,825,356.04	7,294,354.26	10,251,477.11	5,908,627.37	8,614,266.66
Guanajuato	2,817,437.46	3,798,416.64	4,668,501.23	5,140,163.24	13,326,250.75	23,690,695.86	10,942,808.72	12,002,241.48
Guerrero	2,048,947.16	3,321,491.08	4,396,219.72	5,087,041.80	8,429,616.69	18,348,093.56	5,852,256.14	7,541,633.52
Hidalgo	3,012,404.31	4,116,936.62	4,847,560.78	5,062,380.89	7,966,358.40	12,363,847.66	1,578,473.27	2,150,026.52
Jalisco	2,859,119.68	5,557,377.10	7,495,332.10	9,019,403.15	22,978,053.69	47,684,727.89	24,562,257.53	29,226,320.07
México	3,022,684.38	7,429,521.73	9,866,473.95	11,959,693.18	26,261,584.19	45,030,322.36	8,327,488.72	15,881,584.59
Michoacán	3,228,680.77	5,425,937.28	6,247,275.94	7,778,489.72	17,036,222.03	27,732,829.46	6,441,155.67	7,461,164.09
Morelos	712,827.50	647,390.05	738,344.95	902,376.54	7,278,729.57	10,188,264.08	4,810,461.83	6,488,609.30
Nayarit	433,269.35	497,482.80	1,357,157.43	1,586,039.80	3,791,927.28	7,194,854.91	3,631,029.46	4,606,817.66
Nuevo León	2,224,392.45	5,465,650.88	6,693,883.24	7,906,916.01	24,174,486.31	36,119,166.80	13,499,559.99	19,735,512.78
Oaxaca	1,218,044.56	2,630,167.24	3,452,686.50	4,041,026.06	6,937,142.14	11,827,697.78	1,123,382.20	1,647,884.36
Puebla	1,764,712.70	3,535,262.64	4,464,320.55	5,610,569.31	14,553,866.92	24,818,943.80	14,668,421.25	19,249,574.74
Querétaro	646,587.84	1,156,771.88	1,309,363.12	1,565,294.80	3,466,069.03	6,767,620.58	3,303,256.00	4,194,018.67
Quintana Roo	-	-	-	-	-	1,667,013.11	2,053,131.57	3,652,129.76
San Luis Potosí	1,378,539.12	2,627,360.17	3,232,434.15	3,767,747.19	7,322,192.46	13,612,599.21	5,363,322.09	7,453,939.36
Sinaloa	2,029,857.10	4,267,861.25	5,519,145.50	6,410,133.65	15,942,425.17	25,540,729.31	30,890,249.75	17,766,361.88
Sonora	3,231,571.24	5,700,978.71	6,701,244.22	7,651,145.81	16,294,791.78	30,880,922.20	15,531,629.77	21,525,454.55
Tabasco	1,444,634.73	2,511,708.48	1,478,893.57	2,816,805.19	6,879,968.08	24,456,753.50	24,246,824.17	19,230,257.25
Tamaulipas	3,242,642.47	5,998,027.73	7,718,527.51	7,621,565.16	19,197,212.73	33,149,086.10	30,491,877.26	33,297,505.13
Tlaxcala	2,022,112.63	1,321,753.33	1,459,702.80	1,437,634.17	2,099,352.53	3,047,995.60	833,873.79	963,599.54
Veracruz	5,780,270.44	10,216,924.77	12,251,187.88	13,465,939.55	26,227,544.22	54,369,060.70	24,676,916.18	20,301,490.35
Yucatán	1,138,432.65	1,254,812.79	1,531,138.97	1,675,791.27	8,664,763.64	11,296,621.20	6,093,325.39	9,133,536.45
Zacatecas	1,241,556.37	1,641,947.72	1,790,857.47	2,169,406.07	4,563,314.65	6,813,007.60	1,517,787.48	1,921,857.81

T O T A L: \$59,347,344.33 \$102,658,087.57 \$128,491,896.00 \$149,410,652.66 \$340,297,340.34 \$603,990,104.70 \$347,696,367.98 \$423,541,498.65

FUENTE: Comisión Nacional de Arbitrios, S.H. C.P.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 9

R E L A T I V O S

PARTICIPACIONES EN IMPUESTOS FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DE LA REPUBLICA EN LOS AÑOS DE:

ENTIDAD	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977
AGUASCALIENTES	.636%	.385%	.826%	.840%	1.048%	1.000%	1.15%	1.12%
BAJA CALIFORNIA	3.506	4.140	4.099	4.757	4.337	4.012	9.53	10.47
BAJA CALIFORNIA SUR			3.600	3.601	1.734	1.438	2.59	3.3
CAMPECHE	1.005	.832	.856	.835	.743	.676	.73	1.36
COAHUILA	4.863	4.708	4.721	3.975	4.192	3.942	5.09	5.04
COLIMA	.627	.672	.728	.730	.740	.728	.86	1.60
CHIAPAS	5.618	3.210	1.687	2.537	2.777	3.461	3.66	6.70
CHIHUAHUA	7.320	6.270	5.747	5.422	4.885	4.369	5.54	5.82
DURANGO	3.299	2.689	2.383	1.891	2.144	1.697	1.70	2.03
GUANAJUATO	2.894	3.700	3.633	3.440	3.916	3.823	3.15	2.83
GUERRERO	3.452	3.235	3.421	3.405	2.477	3.038	1.68	1.78
HIDALGO	5.076	4.010	3.773	3.388	2.341	2.047	.45	.51
JALISCO	4.818	5.413	5.833	6.037	6.752	7.895	7.06	7.07
MEXICO	5.093	7.237	7.679	8.005	7.717	7.455	2.40	3.75
MICHOACAN	5.440	5.285	4.862	5.206	5.006	4.592	1.85	1.76
MORELOS	1.202	.632	.575	.604	2.139	1.687	1.38	1.53
NAYARIT	.730	.485	1.056	1.060	1.114	1.191	1.05	1.09
NUEVO LEON	3.748	5.344	5.210	5.292	7.104	5.980	3.88	4.66
OAXACA	2.052	2.562	2.687	2.705	2.039	1.958	.32	.39
PUEBLA	2.974	3.444	3.630	3.755	4.277	4.109	4.22	4.55
QUERETARO	1.089	1.127	1.019	1.048	1.019	1.120	.95	.99
QUINTANA ROO						.276	.59	.86
SAN LUIS POTOSI	2.323	2.559	2.517	2.522	2.152	2.254	1.54	1.76
SINALOA	3.420	4.157	4.295	4.290	4.685	4.229	8.88	4.19
SONORA	5.445	5.553	5.215	5.121	4.788	4.980	4.47	5.08
TABASCO	2.434	2.447	1.151	1.885	2.022	4.050	6.97	4.54
TAMAULIPAS	5.464	5.843	5.540	5.100	5.641	5.488	8.77	7.86
TLAXCALA	1.722	1.288	1.136	.962	.617	.505	.25	.23
VERACRUZ	9.740	9.952	9.535	9.013	7.707	9.002	7.10	4.79
YUCATAN	1.918	1.222	1.192	1.122	2.546	1.870	1.75	2.16
ZACATECAS	2.092	1.599	1.394	1.452	1.341	1.128	.44	.45

S U M A S 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00% 100.00%

FUENTE: COMISION NACIONAL DE ARBITRIOS, S.M. y P.P.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 10

NAUCALPAN "OPERACION HORMIGA"

(Introducción de Servicios Básicos con trabajo voluntario)
Agosto 1974

Colonias Terminadas:	agua: metros lineales instalados	drenaje: metros lineales instalados	habitantes: beneficiados	Inversion en materiales (miles de pe- sos)
	51,542	33,200	114,054	10,488
Colonias en proceso	agua: excava- ción en proce- so (metros li- neales)	drenaje: excavación en proceso (metros lineales)	habitantes beneficiados	Inversión en materiales (miles de pe- sos)
17	99,465	8,370	122,511	21,161
TOTAL	151,007	41,570	236,565	31,649

FUENTE: H. Ayuntamiento de Naucalpan, Estado de México.

CREDITOS (BANOBRAS)

En tres renglones fundamentales se puede dividir el campo de financiamiento que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos concede: Obras y servicios públicos, habitaciones populares, transportes.

Obras y servicios públicos

Tres clases de operaciones fundamentalmente realiza la Institución dentro del rubro de obras y servicios públicos, que son:

- 1) Créditos a los gobiernos de los estados y a los ayuntamientos.
- 2) Créditos al Gobierno Federal y organismos descentralizados, y
- 3) Créditos a contratistas de obras públicas federales.

La característica principal de estos créditos es que como consecuencia de la inversión, se produzca directamente un incremento en los ingresos de las entidades públicas respectivas.

Previamente al otorgamiento de un crédito el Banco determina la existencia de la capacidad económica de la entidad solicitante cuando se trata de agua potable y alcantarillado, determina una tarifa que esté en función con la capacidad de pago de la población.

En el caso de alumbrado público, pavimentación y otras obras de tipo similar, se requiere fundar el estudio económico sobre un proyecto de derrama del costo de las obras para llegar a una cuota de cooperación o plusvalía que han de pagar los propietarios y los inmuebles que se beneficien con las obras.

Si se trata de rastros y mercados, el estudio económico se funda en las tarifas que los locatarios o usuarios del servicio han de pagar.

Estos préstamos para obras y servicios públicos se otorgan normalmente a un plazo de diez a quince años y siempre y cuando mediante la efectuación en fideicomiso de garantía sobre los productos, derechos, impuestos, aprovechamientos, cuotas que puedan derivarse de la obra y del servicio público que se construye, tanto el préstamo como los productos y cuotas, deberán ser aprobados por la legislatura del estado correspondiente.

Tratándose de créditos concedidos a ayuntamientos u organismos que funcionen conforme a una ley local, el gobierno del Estado siempre habrá de constituirse en deudor solidario que equivale a un aval.

De 1965-1969, la inversión pública federal en obras de servicio urbano y rural fue de 13,654 millones de pesos, incluyendo el Distrito Federal.

De 1965-1970 un periodo mayor, el total de municipios erogaron en obras públicas y fomento 2'037,505 millones de pesos.

La acción de BANOBRAS permitió a los municipios realizar obras públicas y de fomento con un incremento de 21.2%, en 1965, a 23.9% en 1970, canalizando en este periodo 3,077 millones de pesos para el financiamiento de los mismos. Cabe señalar que el Distrito Federal recibió el 16.8% del financiamiento total, Puebla el 1.7%, Oaxaca el 3.4% y Baja California el 9.5%.

Durante el periodo 1970-1975, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., otorgó créditos a estados y municipios por \$4,281.834,000.00, que se destinaron al financiamiento de diversas obras, en la forma siguiente:

Agua y Saneamiento	\$ 1,569.934,000
Pavimentación y Urbanización	1,449.533,000
Mercados	296.712,000
Caminos	623.779,000
Electrificación	40.060,000
Rastros	40.372,000
Diversas Obras	261.444,000
<i>Total:</i>	<i>\$ 4,281.834,000</i>

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 11

CREDITOS OTORGADOS A ESTADOS Y MUNICIPIOS POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

(1970 - 1977)

(Cifras en miles de pesos)

ESTADOS	TOTAL	AGUA Y SANEAMIENTO	PAVIM. Y URBANIZ.	MERCADOS	CAMINOS	ELECTRIFICACION.	DIVERSAS OBRAS	RASTROS	%
Agascalientes	3'203,	3'203,							0.075
B.C. Norte	151'699	144'226,			4'511,			2'962	3.543
B.C. Sur	9'656,				9'656,				0.226
Campeche	3'596,			791,	2'805,				0.084
Coahuila	141'260	61'064			36'972		9,539,	3'493	3.300
Colima	5'752	3'513		1'745,	494,				0.134
Chiapas	28'187,	14'744		7'860,	5'583,				0.658
Chihuahua	411'776,	40'870,			370'906,				9.617
Distrito Federal	24'774,						24'774,		0.579
Durango	51'651,	7'833,	42'009		1'719,				1.206
Guanajuato	181'551,	118'272,		42'024,	8'476,		4'005,	8'774,	4.240
Guerrero	34'006,	704,	43,	24'261,	7'254,	1'357,			0.794
Hidalgo	2'179,	9,			2'170,				0.051
Jalisco	78'088,	12'303,		27'448,	4'244,		34'093,		1.824
México	1172'308,	143'165,	846'929,	85'689,	3,605,		86'272,	6'648,	27.379
Michoacán	119'620,	19'888,	47'476,	13,	43'619,		4'685,		2.794
Morelos	9'971,	500,	5'803,	1'275,	1'157,		1'236,		0.233
Nayarit	27'325,	10'226,	2'096,	3,		15'000			0.638
Nuevo León	528'101,	279'245,	175'969,		3'209,		69'678,		12.334
Oaxaca	83'044,	12'607,		41'809,	4'295,	23'703		630,	1.939
Puebla	17'249,			8'499,	3'878,			4'872	1.403
Querétaro	1'334,				662,			672,	0.031
S. L. Potosí	1'679,	587,					1'092,		0.039
Sinaloa	87'505,	51'371,	32,		34'328,			1'774,	2.044
Sonora	207'273,	79'374,	84'241,	1'979,	36'092			5'587,	4.841
Tabasco	48'020,		15'981,	11'647,	19'706,			686,	1.121
Tamaulipas	66'558,	55'981,	2'612,	4'775,	3'190,				1.554
Tlaxcala	610,			108,	502,				0.014
Veracruz	270'986,	949'066,		21'920,					6.328
Yucatán	525,		525,						0.012
Zacatecas	3'911	810,	748,		2'353,				0.091
Div. Cret.	508'439	260'373,	194'400,	14'866	12'393,		26'072,	335,	11.874
	4281'834	1569'934,	1449'533,	296'712	623'779,	40'060	261'444,	40'372,	100.000

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 12

Créditos por concepto de obra otorgados a Estados y Municipios
de 1970 a 1975
(cifras en miles de pesos)

CONCEPTO	1970	1971	1972	1973	1974	1975	T O T A L
Agua y Saneamiento	147,422	150,147	329,701	233,461	225,231	483,972	1,569,934
Pavimentación y Urbanización	27,969	8,392	438,492	440,310	306,618	227,752	1,449,533
Mercados	40,604	19,617	56,800	60,823	45,698	73,170	296,712
Rastros	2,777	4,789	16,658	10,540	4,513	1,095	40,372
Camino alimentadores	49,331	31,204	107,141	217,696	202,396	16,011	623,779
Electrificación	24,021	6,236	7,676	2,127	- . -	- . -	40,060
Diversas Obras	10,048	42,909	62,794	18,173	77,185	49,835	261,444
T O T A L	302,772	263,294	1,019,262	983,030	861,641	851,835	4,281,834
Diversas obras al Depto. del D. F.	- . -	- . -	226,000	2,410,000	2,568,170	1,521,255	6,725,425 (58.1)

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A.

Los renglones de agua y saneamiento y el de pavimentación y urbanización, absorbieron respectivamente, el 36.66% y 33.85% del total de los créditos otorgados; le sigue el renglón de caminos con el 14.57%; mercados y diversas obras, absorbieron respectivamente el 6.93% y el 6.11%; las obras de electrificación y los rastros fueron los renglones con menor financiamiento, representando a su vez el 0.94% y el 0.94% del total de los créditos otorgados.

En un periodo menor, el Distrito Federal recibió créditos por 6,725 millones 425 mil pesos, significando un 58% más de los otorgados a la totalidad de estados y municipios del país.

Por su parte los estados y municipios que más alto porcentaje alcanzaron por los créditos otorgados fueron: El Estado de México 27.379% equivalente a \$1,172,308,000.00; Nuevo León con el 12.334% equivalente a 528 millones 101 mil pesos; Chihuahua con 9.617% igual a 411 millones 776 mil pesos; Veracruz con 6.328% equivalente a 270 millones 986 mil pesos; Sonora con 4.841% equivalente a 207 millones 273 mil pesos; Guanajuato que absorbió el 4.240% igual a 181 millones 551 mil pesos; Baja California Norte que absorbió el 3.543% equivalente a 151 millones 699 mil pesos.

Paralelamente Yucatán absorbió el 0.012% equivalente a 525 mil pesos; Tlaxcala el 0.014% igual a 610,000 pesos; Querétaro el 0.031% equivalente a 1 millón 334 mil pesos; San Luis Potosí con el 0.031% equivalente a 1 millón 679 mil pesos, e Hidalgo con el 0.051% igual a 2 millones 179 mil pesos. (Ver cuadros números 7 y 8).

Lo anterior, refleja cómo los estados y municipios con más baja capacidad de endeudamiento están imposibilitados a obtener créditos en mayor medida, es decir, la política crediticia que se otorga a través del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos. Incide negativamente en los estados y municipios pobres, para su disponibilidad.

Frente a municipios con baja o nula capacidad de endeudamiento, pero con un potencial económico insospechado, la

fórmula para romper "el cuello de botella" la constituye un vigoroso financiamiento que destine a estudios de factibilidad y rentabilidad.

El Crédito, entonces, constituirá un instrumento de la política económica que atenúe el desequilibrio regional.

Paralelamente debe considerarse a los municipios como sujetos de créditos únicamente de acuerdo a su capacidad de endeudamiento, eliminándose el nocivo tutelaje de los gobiernos estatales en materia de avales.

EGRESOS MUNICIPALES

Al igual que los ingresos municipales, la proporción de los egresos correspondientes a los niveles superiores, ha ido aumentando en detrimento del gasto municipal, así en el periodo considerado de 1935 a 1961, el gasto efectivo presupuestal del subsector Gobierno ascendió a 136,361 millones 500 mil pesos, correspondiendo el 76.4% a la federación, el 7.6% al Departamento del Distrito Federal, el 12.1% a los estados y territorios y el 3.9% a los municipios.¹³

Para 1970, los gastos municipales ascendieron a 2,116 millones 887 mil pesos. El 63.64% de esa cifra fue destinada a gastos de administración y el 21.32% a obras públicas.*

Ha sido característica de los tres niveles de gobierno una tendencia ascendente en cuanto a los gastos de administración que han representado la mayor proporción. Así el Departamento del Distrito Federal ha destinado aproximadamente un 56% de su presupuesto, los Estados el 76% y los Municipios el 78%, le siguen en importancia los gastos en obras públicas. A través de los años se ha reiterado y hoy destacamos nuevamente el hecho de que la educación constituye una carga importante para los estados, en muchos de los

¹³ Roberto Santillán López y Aniceto Rosas Figueroa. *Teoría General de las Finanzas Públicas y El Caso de México*. p. 193.

* *Op. cit.*

cuales representa más del 50% de su presupuesto total, frente a la situación de privilegio del Departamento del Distrito Federal que prácticamente no realiza erogaciones por este concepto. Si bien la educación representa la preocupación fundamental del país en la actividad educativa a nivel elemental, repercute desfavorablemente en las demás actividades con cargo a la hacienda municipal.

De lo anterior, podemos concluir que el Municipio se enfrenta permanentemente a crisis financieras, debidas por una parte a bajos niveles de ingreso y por la otra a una desequilibrada composición de éste y del gasto. Unos y otros requieren una paulatina reestructuración, en términos de técnica presupuestaria, que con audacia e imaginación prevean los objetos fiscalmente imponderables, tasas tributarias, proporcionales a la capacidad contributiva de los causantes, métodos adecuados de recaudación del ingreso directo y por participaciones, subvenciones y empréstitos, relación jerárquica y cuantitativa de los gastos y políticas fiscales para cada uno de estos capítulos.

El Presupuesto Municipal por Computación

El atraso, la improvisación y el empirismo con el que las administraciones municipales han venido manejando su presupuesto de egresos frecuentemente ha determinado el desperdicio de los modestos recursos con que cuentan las haciendas municipales y también ha permitido el manejo deshonesto de los fondos municipales con grave perjuicio para los municipios. Las contadurías de glosa de muchos estados por su parte, frecuentemente también por lo obsoleto de sus mecanismos contables y administrativos han venido actuando respecto a los presupuestos de los municipios con un criterio represivo más que preventivo, creándose en algunos casos problemas graves de índole político.

Algunas entidades federativas, como el Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Chihuahua, Veracruz, etc., han adoptado sistemas modernos de computación, por ello es recomendable en esos lugares, el procesamiento electrónico de sus

presupuestos municipales, permitiendo con ello el que las autoridades municipales puedan contar con una información realista en base a la cual orienten sus políticas de gasto.

Los municipios, utilizan su propia clasificación para registrar sus egresos, de ahí que la propuesta de que los presupuestos municipales sean manejados por los sistemas estatales de computación supone el establecer una clasificación racional a las partidas presupuestales.

La clasificación en cuestión, comprende el objeto de gasto, su clasificación funcional, su clasificación económica y su clasificación por necesidad resultando útil a los municipios ya que involucra, además, en forma ordenada todas las erogaciones en los municipios y presenta una ventaja adicional cuando dicha clasificación es similar a la que utiliza el Gobierno del Estado.

La clasificación racional de las partidas presupuestales puede ser adoptada totalmente, modificada o adecuada a la realidad de cada entidad federativa, lo importante es que los gobiernos estatales y los gobiernos municipales codifiquen sus egresos porque la implementación dentro del sistema electrónico es casi inmediata. (Ver Anexo No. 1).

ANEXO No. 1

EL PRESUPUESTO MUNICIPAL POR COMPUTACION

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

I.—Servicios Personales.

A.—Remuneraciones Ordinarias

- 1.—Sueldos Numerarios
- 2.—Sueldos Supernumerarios
- 3.—Salarios
- 4.—Honorarios
- 5.—Eventuales
- 6.—Otras remuneraciones ordinarias.

B.—Remuneraciones Complementarias.

- 1.—Compensaciones
- 2.—Gastos de Representación
- 3.—Sobresueldos
- 4.—Aguinaldos
- 5.—Gratificaciones
- 6.—Extraordinarios
- 7.—Otras remuneraciones complementarias.

II.—Compra de Bienes para Administración.

A.—Bienes no Capitalizables

- 1.—Material sanitario y útiles de aseo
- 2.—Material de imprenta
- 3.—Papelería y artículos de escritorio
- 4.—Placas, tarjetas y calcomanías
- 5.—Artículos de biblioteca
- 6.—Material de foto, cine y grabación.
- 7.—Uniformes y vestuario
- 8.—Herramientas
- 9.—Materias primas y materiales
- 10.—Instrumentos y aparatos
- 11.—Gasolina y lubricantes
- 12.—Tierra vegetal, árboles y varios.

B.—Bienes Capitalizables.

- 1.—Maquinaria y equipo
- 2.—Equipos de radio y telecomunicación
- 3.—Herramientas
- 4.—Vehículos
- 5.—Equipo de Oficina.

III.—Servicios Generales.

A.—Servicios Generales para la Administración.

- 1.—Alquiler de inmuebles

- 2.—Adaptación de locales
- 3.—Reparación y mantenimiento de edificios
- 4.—Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo
- 5.—Reparación y mantenimiento de vehículos
- 6.—Reparación y mantenimiento de alumbrado público
- 7.—Reparación y mantenimiento de equipo de radio y telecomunicaciones
- 8.—Reparación y mantenimiento de obras
- 9.—Servicio de foto, cine y grabación
- 10.—Servicio postal y telegráfico
- 11.—Servicio de agua
- 12.—Servicio telefónico
- 13.—Contratación de servicios
- 14.—Gastos de viaje
- 15.—Gastos menores
- 16.—Energía eléctrica
- 17.—Alquiler de muebles
- 18.—Gastos de difusión cívica y cultural
- 19.—Gastos financieros
- 20.—Otros gastos.

IV.—Transferencias.

A.—Subvenciones y Subsidios.

- 1.—Subsidios a la Industria y el Comercio
- 2.—Otros subsidios.

B.—Ayudas Culturales y Sociales.

- 1.—Fomento Deportivo
- 2.—Coordinación Delegaciones Municipales
- 3.—Registro Nacional de Electores
- 4.—Junta de Reclutamiento
- 5.—Aportaciones ISSEMYM
- 6.—Otras ayudas.

V.—Obras Públicas y Construcciones.

A.—Obras

- 1.—Obras públicas por contrato
- 2.—Obras públicas por administración
- 3.—Aportaciones para obras.

VI.—Inversiones Financieras

A.—Adquisición de inmuebles.

- 1.—Expropiaciones
- 2.—Terrenos y Edificios
- 3.—Otros

VII.—Deuda Pública.

A.—Consolidada.

- 1.—Amortización del capital
- 2.—Servicio de la deuda

B.—Flotante.

- 1.—Adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

CLASIFICACION ECONOMICA

I.—Gasto corriente.

- 1.—Servicios personales
- 2.—Compra de bienes para administración no capitalizables.
- 3.—Servicios Generales
- 4.—Transferencias.

II.—Inversión

- 1.—Obras públicas
- 2.—Inversiones
- 3.—Compra de bienes capitalizables.

III.—Deuda pública.

1.—Deuda pública.

VI.—Servicios Asistenciales y Sanitarios

- 1.—Salubridad y asistencia médica
- 2.—Servicios hospitalarios y dispensarios
- 3.—Construcciones hospitalarias
- 4.—Asistencia social
- 5.—Otros.

VII.—Bienestar y Seguridad Social

- 1.—Pensiones y jubilaciones
- 2.—Ayuda a instituciones de beneficio social
- 3.—Fomento deportivo
- 4.—Policía y tránsito
- 5.—Otros

VIII.—Servicios públicos.

- 1.—Alcantarillado y agua potable
- 2.—Alumbrado
- 3.—Mercado y rastros
- 4.—Paseos, parques, jardines y panteones
- 5.—Otros.

IX.—Servicios Administrativos.

- 1.—Legislativo
- 2.—Ejecutivo
- 3.—Administración de justicia
- 4.—Administración fiscal
- 5.—Otros

X.—Deuda Pública.

- 1.—Consolidada
- 2.—Servicio de la deuda
- 3.—Flotante.

CLASIFICACION FUNCIONAL

I.—Comunicaciones.

- 1.—Carreteras, caminos y puentes
- 2.—Telecomunicaciones
- 3.—Pavimentación y vías públicas.

II.—Fomento de Actividades Primarias.

- 1.—Agricultura
- 2.—Ganadería
- 3.—Forestal
- 4.—Obras de irrigación
- 5.—Asuntos agrarios
- 6.—Otros.

III.—Fomento de Actividades Secundarias.

- 1.—Industrial
- 2.—Electrificación
- 3.—Artesanías
- 4.—Otros.

IV.—Fomento de Actividades Terciarias.

- 1.—Comercio
- 2.—Turismo
- 3.—Transportes
- 4.—Servicios financieros
- 5.—Otros.

V.—Educación y Cultura.

- 1.—Preescolar
- 2.—Primarias
- 3.—Secundarias
- 4.—Normales
- 5.—Universidades e instituciones de Educación Superior
- 6.—Construcción y conservación de instalaciones educativas.
- 7.—Otros.

DEUDA PUBLICA MUNICIPAL

Para 1970 la deuda pública de los municipios había alcanzado la cifra de 145 millones de pesos, colocándolos en condiciones críticas de carácter financiero por notoria incapacidad de pago.¹⁴

Recuérdese que para 1954 el Gobierno Federal se vio obligado a condonar los adeudos pendientes de los municipios, lo cual ayudó a resolver de momento el problema pero planteó la necesidad de una reglamentación de la deuda pública en los municipios, en términos de recuperación real, plazos de amortización, garantías directas y colaterales.

Los municipios de los Estados de Sinaloa, Chihuahua, México, Sonora, Baja California y Coahuila, erogaron, por concepto de deuda pública el 60% del total del pago de la misma, es decir, por contrapartida recibieron el 60% de los empréstitos que la deuda representaba y que sólo se aplicaron a algunos de los municipios de dichas entidades. Cabe destacar por ejemplo, que el 35% del presupuesto de Egresos de los municipios beneficiados del Estado de Sinaloa, se destinó a cubrir este concepto. En 1954, el Gobierno Federal también propuso una serie de medidas encaminadas a coordinar la acción impositiva de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y a procurar una distribución equitativa de los ingresos en estos tres niveles, creando la Comisión Nacional de Arbitrios, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Esta fue encargada también de gestionar el pago de las participaciones en impuestos federales correspondientes a las entidades federativas y a los municipios.

Evidentemente que esto significó un gran alivio pero en términos generales no resolvió el problema general de la capacidad financiera y crediticia de los estamentos municipales. Estos necesitan y necesitarán siempre del uso del crédito para afrontar las grandes obras de beneficio general en que

¹⁴ José Chanes Nieto, "La Reforma Administrativa Municipal", en *Desarrollo Municipal*, México, Instituto de Desarrollo Municipal del Edo. de México, 1974. p. 9.

mayormente se apoya la prestación de servicios públicos tan importantes como la captación y suministro de agua potable, electrificación, comunicaciones terrestres, escuelas, mercados, rastros, limpia, sanidad y asistencia, campañas filosanitarias y de otra especie, etc., y el servicio de la deuda sólo se puede cubrir normalmente de dos formas: Por impuestos o mediante cooperación vecinal o con ambas formas. No pueden la Federación ni los Estados venir periódicamente a resolver estas situaciones sin constituir una forma de desvirtuación de la autonomía política y hacendaria; es decir, sin acentuar el centralismo.

La salud económico-financiera de los municipios es así el factor determinante de la estructura democrática y federal del sistema nacional. Si ha de prevalecer ésta, es necesario resolver aquélla. No hay otra alternativa ni mucho tiempo.

LAS JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES

En las ciudades fronterizas y portuarias donde existe aduana, opera una Junta Federal de Mejoras Materiales. Sus ingresos provienen de impuestos adicionales de 2 y 3% a los derechos de importación y exportación.

Durante el periodo 1970-1975, las Juntas recibieron por concepto de participaciones aduanales \$589'762,103.81 y realizaron una inversión de \$2.041'484,000.

Lo anterior, significa un incremento en participaciones de 111.46%, considerando que en 1970 habían recibido \$72'583,152.96 alcanzando la cifra de \$153'491,441.36 en 1975.

La inversión se incrementó un 231.35%, considerando que en 1970 significó la suma de \$194,793 y en 1975 \$645,453.¹⁵

¹⁵ Dirección General de Juntas Federales de Mejoras Materiales. Subsecretaría de Bienes Inmuebles y de Urbanismo. SEPANAL.

Cabe destacar el hecho de que sólo las Juntas de Agua Prieta, Manzanillo, Matamoros, Nuevo Laredo, Piedras Negras, Tampico y Veracruz sufragan su gasto corriente y disponen de fondos propios para realizar obras. Las demás deben recibir el subsidio para su gasto corriente y para la realización de los programas de obras.

Las inversiones de las Juntas durante el periodo que analizamos se han destinado a obras de infraestructura urbana de colonias populares y zonas marginadas, fundamentalmente agua potable, alcantarillado, pavimento de calles y penetración para establecer servicios públicos de transporte.

Las ciudades de las fronteras norte, tuvieron ingresos por turismo y transacciones comerciales de 14,500 millones de pesos en 1975; no obstante la inversión a través de las Juntas que allí se ubican, sin considerar las obras del Río Tijuana, fue de sólo 85 millones de pesos, de los cuales Nuevo Laredo, Tamaulipas absorbió el 50%.

La inversión per cápita en las zonas fronterizas y portuarias propuestas para el presente año, será de \$1.23 contra \$4.76 invertidos en 1970.¹⁶

Las Juntas Federales, frecuentemente han demostrado ser el conducto más ágil para coordinar, planear y realizar obras urbanas, supliendo la deficiencia de muchos ayuntamientos, no obstante ello, constituyen una seria limitación a la acción municipal.

Actualmente es tan baja la inversión que realizan que las ha convertido en organismos subempleados, lo cual les impide cumplir los objetivos para los que fueron creadas, es decir, apoyando financiera y tecnológicamente a los municipios.

Las ciudades fronterizas del Norte y la mayoría de los puertos tienen un índice de crecimiento demográfico mayor que el medio nacional.

¹⁶ *Ibidem*.

En algunos casos la población se ha duplicado en los últimos cinco años y en otros como Tijuana, Acapulco, Nogales y San Luis Río Colorado, tienen el índice de crecimiento más alto de la República. Estas ciudades carecen de los recursos necesarios para invertir en obras de infraestructura urbana. Paralelamente a esta situación, una política de fortalecimiento del federalismo y del desarrollo regional exige que sean los gobiernos estatales y municipales los que realicen cada vez mayor número de actividades, pertenecientes a su función pública.

Las Juntas Federales de Mejoras Materiales como los innumerables programas de carácter municipal y estatal a cargo del Gobierno Federal, son incongruentes con la regionalización que debe ser una política de verdadera descentralización de programas y funciones. Es cierto, como hemos visto, que uno de los principales problemas del regionalismo lo constituye el aspecto financiero y económico por un lado y el administrativo por el otro.

Lo anterior, implicará en lo general el fortalecimiento de los fiscos estatales y municipales a través de medidas impositi-

vas que amplíen el catálogo de impuestos y derechos y en lo particular tratándose de las Juntas y programas municipales a cargo de la Federación, mediante la creación de un sistema de transferencias automáticas que les dé el necesario apoyo financiero, permitiendo a los gobiernos estatales y municipales realizar las obras que en este caso tienen a su cargo las Juntas Federales.

Es cierto que el proceso de regionalización es lento y con resultados a largo plazo, su aplicación por lo tanto no resulta tan simplista, pues supone a su vez la entrega por parte de la Federación, de recursos tecnológicos como condición **sine qua non** para que los estados y municipios puedan tomar a su cargo no sólo las funciones municipales que por ahora a través de las Juntas y los Programas Federales se realizan, sino también el de otras muchas actividades, permitiéndole al Gobierno Federal descargar parte del innumerable catálogo de actividades, las cuales se realizarían con mayor eficacia a nivel de los gobiernos estatales y municipales. (Ver cuadros números 9, 10, 11 y 12).

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL
CUADRO No. 13
JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES

LOCALIDADES	TOTAL	(M I L E S D E P E S O S)					Ingresos por Servicios	TOTAL	Impto.Adic. al Comercio Exterior del 2 y 3	Subsidio	Fomento y Capit. del Patrimonio			Ingresos por servicios
		Impto.Adic. al Comercio Exterior del 2 y 3	Subsidio	Cooperac. Recuper.	Fomento y Capit. del Patrimonio	Fomento y Capit. del Patrimonio					Cooperac. del Patrimonio	Ingresos por servicios		
ACAPULCO, GRO.	198,470	8,429	148,112	9,875	617	31,437	140,722	13,253	67,713	2,685	2,682	54,339		
ACUÑA, COAH.	9,280	329	6,153	2,412	6	380	10,423	892	6,008	1,940		1,583		
AGUA PRIETA, SON	5,103	449	2,277	2,377	*		4,753	335	3,265	1,126	23			
CAMPECHE, CAMP.	10,239	543	9,696		*		11,049	556	10,493					
CD.DEL CARMEN, CAMP.	4,579	468	4,095		16		4,717	271	4,446					
CD. JUAREZ, CHIH.	36,420	9,337	27,052	20	11		36,934	10,414	26,520			723		
CD.MIGUEL ALEMAN,TAMPS.	2,292	719	1,570	3	*		10,277	833	7,075	420	1,226	2,425		
COATZACOALCOS, VER.	20,628	6,882	13,358	250		134	11,392	6,167	2,800					
COMITAN, CHIS	4,455	6	2,519	1,930			6,480	5	6,090	385				
COZUMEL, Q.ROO.	4,643	11	1,412	10	210		3,223	34	3,169			20		
CHETUMAL, Q.ROO.	2,141	45	644	549	853		2,187	17	2,170					
ENSENADA, B.C.	9,085	5,580	2,019	1,439	44	3	15,367	1,864	9,070	4,100		327		
FRONTERA, TAB.	6,043	18	5,944	48	33		3,166	17	2,757	392				
GUADALAJARA, JAL.	972	931		28	13		8,226	2,144	600	3,038	2,444			
GUAYMAS, SON.	24,031	6,719	10,083	6,413	524	292	76,948	2,218	70,230	3,313		1,187		
HIDALGO, CHIS.	2,139	31	2,024	84			6,910	69	6,723	118				
LA PAZ, B.C.	5,005	200	4,537	262	6		8,121	167	6,625	1,329				
LOS ALGODONES, B.C.	1,737		1,177	355	88	1,076	3	806	266					
MANZANILLO, COL.	16,275	1,002	8,638	3,400	740	2,495	16,327	2,279	4,843	194	4,362	4,648		
MATAMOROS, TAMPS.	39,549	14,729	15,795	317	883	7,825	108,724	24,689	57,610	8,126	6,130	12,167		
MAZATLAN, SIN.	14,578	2,446	1,890		10,165	77	15,082	1,906	8,968	705	3,301	202		
MEXICALI, B.C.	10,410	2,376	4,473	3,514	28	19	27,020	2,833	20,433	5,365		389		
NACO, SON	5,145	1,427	2,246	184		1,288	4,414	1,523	1,000		20	1,871		
NOGALES, SON.	16,789	8,289	1,307			7,195	23,521	7,438	1,960	110		14,013		
NUEVO LAREDO, TAMPS.	137,337	97,462		335	128	39,412	181,123	134,499	300	317	597	45,610		
OJINAGA, CHIH.	5,108	1,707	2,402			909	7,672	2,733	4,160			779		
PALOMAS, CHIS.	1,670	110	1,513			47	1,501	128	686			637		
PIEDRAS NEGRAS, COAH.	25,822	7,107	12,100	6,607	8		28,881	11,515	11,530	377	15	444		
PROGRESO, YUC.	5,341	1,658	2,440	431	145	667	6,358	1,998	2,821	70		1,469		
PUERTO ANGEL, OAX.	1,824	882	922		5	15	1,561	305	874	375	3	4		
PUERTO PEÑASCO, SON.	1,304	68	1,236				3,928	215	3,400	39		274		
PUERTO VALLARTA JAL.	856	5	851				4,261		4,221		40			
REYNOSA, TAMPS.	46,248	2,577	36,751	6,223	676		32,795	2,097	21,315	8,504	210	669		
SALINA CRUZ, OAX.	3,281	1,442	1,833		6		5,544	1,169	4,375					
SAN JOSE DEL CABO, B.C.	2,445	0	2,235	106		104	3,060	*	2,861	26	49	124		
SAN LUIS RIO COLORADO,SON.	6,453	53	2,249	100	53		3,618	42	2,939	500	137			
SONOITA, SON.	2,275	100	2,175				1,408	20	1,377		44			
TAMPICO, TAMPS.	29,427	21,782	3,876	824	1,972	23	92,603	27,942	64,130		493	38		
TECATE, B.C.	4,722	481	3,580	624	37		4,107	760	1,980	1,132	3	232		
TIJUANA, B.C.	9,156	1,002	7,198		238	718	17,104	1,424	11,767	1,558		2,355		
TOPOLOBAMPO, SIN.	554	31	523				105	45	60					
TORREON, COAH.	3,179	1,168	1,536		475		6,340	1,001	5,023	300	16			
TUXPAN, VER.	6,454	53	4,981	882	*	1,138	7,988	537	4,945	1,339		1,167		
VERACRUZ, VER.	98,126	83,412	13,351	846	198	319	112,292	108,623	2,000	978	302	389		
T O T A L	837,878	292,100	379,330	49,848	18,650	97,650	1,081,414	374,996	482,144	47,127	21,367	155,280		

FUENTE: Secretaría del Patrimonio Nacional. Dirección Federal de Juntas de Mejoras Materiales. Memorias Anuales

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 14

JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES
(miles de pesos)

JUNTAS	1959	1960	1961	1962	1963	1964	TOTAL	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Acapulco, Gro.	1,325	1,541	1,535	1,299	1,295	1,504	8,499	2,220	1,923	2,042	1,694	2,675	2,691
Acuña, Coah.	32	37	47	72	67	74	329	113	120	136	157	148	221
Aguaprieta, Son.	98	89	79	95	59	29	449	43	38	39	38	63	118
Campeche, Cam.	117	86	106	67	85	82	543	119	63	92	107	98	77
C. del Carmen, Cam.	82	68	67	85	98	68	468	58	43	47	43	43	37
C. Juárez, Chih.	1,315	1,388	1,858	1,641	1,477	11,658	9,337	1,940	1,725	1,449	1,292	1,869	2,135
C. M. Alemán, Tam.	98	119	108	124	111	159	719	109	106	118	163	150	187
Coatzacoalcos, Ver.	1,490	1,575	1,240	843	826	908	6882	1,003	1,008	1,189	1,314	847	806
Comitán, Chis.	1	*	*	*	*	1	6	1	1	1	1	*	1
Cozumel, Q. Roo	1	*	1	4	1	4	11	2	3	7	10	5	7
Chetumal, Q. Roo	17	14	21	19	7	17	95	7			5	3	2
Ensenada, B. C.	1,132	626	700	1,160	983	979	5,530	889	570	100	76	158	71
Frontera, Tab.	9	2	*	*	4	3	18	9			2	6	
Guadalajara, Jal.	116	139	153	163	149	211	931	237	250	247	259	472	679
Guaymas, Son.	1,282	1,234	1,039	1,239	935	992	6,719	1,120	176	259	222	315	126
Hidalgo, Chis.	6	6	6	5	4	4	31	5	10	21	11	8	14
La Paz, B. C.	52	14	29	49	42	14	200	24	12	7	22	36	66
Los Algodones, B. C.	*	*	*	*	*	*	1	*	*	*	*	3	*
Manzanillo, Col.	49	96	183	214	250	210	1,002	198	240	235	452	361	793
Matamoros, Tam.	2,167	1,939	2,332	2,381	2,757	3,153	14,729	3,802	4,116	3,924	3,961	4,001	4,885
Mazatlán, Sin.	319	428	375	391	478	455	2,446	744	469	250	192	117	134
Mexicali, B. C.	618	405	326	307	335	385	2,376	416	423	458	557	526	453
Naco, Son.	258	240	205	190	237	297	1,427	321	344	257	208	199	194
Nogales, Son.	1,421	1,333	1,281	1,458	1,419	1,377	8,289	1,326	1,539	1,521	1,622		1,430
Nuevo Laredo, Tam.	12,890	15,125	16,131	16,050	16,867	20,399	97,462	23,081	20,908	20,623	19,899	23,572	26,416
Ojinaga, Chih.	67	144	354	315	391	436	1,707	491	422	428	405	486	501
Palomas, Chih.	22	28	17	21	16	6	110	11	20	24	31	24	18
P. Negras, Coah.	834	971	1,313	1,183	1,230	1,576	7,107	1,899	1,708	1,508	1,423	2,939	2,038
Progreso, Yuc.	314	316	285	284	207	252	1,658	263	234	310	232	718	241
Puerto Vallarta, Jal.	*	*	*	2	*		5	*	*	*	*	*	*
Reynosa, Tam.	586	450	409	436	368	328	2,577	320	359	374	393	330	321
Salina Cruz, Oax.	279	240	334	152	197	240	1,442	197	186	155	249	186	193
S. José del Cabo, B.C.													
S. L. Rfo Col., Son.	3	3	6	5	28	5	53	2	4	5	5	14	12
Sta. Rosalía, B. C.	6	5	4	10	4	5	34	3	5	1	4	6	7
Sonoyta, Son.	25	24	15	18	12	6	100	2	6	1	2	4	5
Tampico, Tam.	2,142	2,0267	4,064	4,147	4,580	4,532	21,732	4,613	4,601	5,302	6,059	5,918	1,449
Tecate, B. C.	12	23	25	125	94	202	481	245	133	74	132	105	71
Tijuana, B. C.	58	97	160	218	228	241	1,002	235	195	221	216	253	304
Tepolobampo, Sin.	3	3	5	5	6	9	31	7	18	11	7	2	*
Torreón, Coah.	383	170	158	197	152	108	1,108	201	166	147	129	166	192
Tuxpan, Ver.	*	*	*	*	*	53	56	40	98	61	94	122	122
Veracruz, Ver.	12,720	14,940	13,957	13,053	13,003	15,730	983,412	16,231	16,005	18,083	19,00868	18,976	19,440
S U M A S	42,527	46,442	49,163	48,136	49,006	56,826	292,100	62,680	58,370	59,833	61,632	65,954	66,517

FUENTE: SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL
DIRECCION FEDERAL DE JUNTAS DE MEJORAS MATERIALES. MEMORIAS ANUALES (*) MENOS DE 1000 (UN MIL PESOS)

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO No. 15

JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES

PARTICIPACIONES ADUANALES

	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1.-ACAPULCO, GRO.	2,699,027.80	2,915,030.31	2,921,903.23	3,063,740.84	3,851,495.17	5,177,120.58
2.-ACUÑA, COAH.	227,140.17	344,500.94	341,348.29	386,066.29	305,026.74	339,860.73
3.-AGUA PRIETA, SON.	117,816.31	131,666.91	228,892.13	423,065.56	386,181.77	857,928.09
4.-CAMPECHE, CAMP.	76,712.69	53,731.42	63,706.07	54,684.08	57,327.50	9,178.58
5.-CD. DEL CARMEN, CAMP.	37,173.61	32,941.82	54,563.06	53,138.36	64,847.48	9,242.18
6.-CD. JUAREZ, CHIH.	2,138,952.34	1,786,681.99	2,218,230.27	2,023,092.50	2,605,052.32	2,946,366.99
7.-CD. M. ALEMAN, CAMP.	185,557.20	163,462.02	171,060.03	126,417.03	204,182.34	310,376.34
8.-COATZACOALCOS, VER.	806,546.80	622,372.52	805,665.17	1,386,385.42	1,824,261.16	2,530,130.66
9.-COMITAN, CHIS.	1,228.71	724.24	441.48	391.19	497.81	1,155.94
10.-COZUMEL, Q.ROO	7,514.29	4,000.34	4,916.23	4,469.61	3,891.42	16,779.04
11.-CHETUMAL, Q.ROO	2,752.20	5,160.35	59,075.83	69,504.83	54,656.47	96,477.38
12.-ENSENADA, B.C.	71,502.78	64,306.03	52,981.52	88,122.87	115,360.17	179,671.96
13.-FRONTERA, TAB.	35.01	10.36	2,163.75	134,454.71	10.47	5,054.85
14.-GRAL. RODRIGO M. Q. CHIH.	26,690.38	6,960.15	22,651.97	173,063.27	24,960.69	29,754.72
15.-GUADALAJARA, JAL.	694,930.40	678,709.84	720,462.87	877,161.53	810,342.01	1,290,639.08
16.-GUAYMAS, SON.	128,211.44	144,851.60	102,520.57	176,506.78	134,420.99	23,653.92
17.-HIDALGO, CHIS.	14,079.02	34,256.78	45,709.33	100,535.43	164,047.67	261,792.57
18.-ISLA MUJERES, Q.ROO					940.66	1,339.92
19.-LA PAZ, B.C.	66,108.65	41,748.46	20,278.90	23,146.81	31,675.40	25,064.15
20.-LOS ALGODONES, B.C.	706.50	829.98	256.28	106.80	139.92	
21.-MANZANILLO, COL.	721,558.86	809,092.33	1,277,347.95	1,628,037.44	2,529,173.91	4,309,797.98
22.-MATAMOROS, TAMPS.	4,885,109.64	5,013,164.76	5,242,784.53	5,653,552.84	9,492,877.08	11,186,956.22
23.-MAZATLAN, SIN.	138,471.32	140,172.44	164,225.93	234,568.10	174,203.40	140,261.77
24.-MEXICALI, B.C.	544,528.60	615,465.31	746,902.44	1,063,237.80	1,493,155.40	1,803,357.15
25.-MONTERREY, N.L.						
26.-NACO, SON.	193,968.75	198,729.45	176,761.96	35,017.45	27,746.44	50,121.11
27.-NOGALES, SON.	1,120,569.98	1,382,662.97	1,427,330.17	1,598,060.35	1,892,210.42	1,834,778.72
28.-NVO. LAREDO, TAMPS.	26,416,160.69	24,226,254.29	32,471,408.22	32,727,607.85	45,587,504.16	60,181,615.29
29.-OJINAGA, CHIH.	501,154.80	415,902.71	411,271.57	480,251.05	458,782.17	888,244.33
30.-P. NEGRAS, COAH.	2,037,686.84	2,245,316.01	2,195,691.90	2,642,481.53	2,687,838.87	4,277,101.37
31.-PROGRESO, YUC.	241,092.89	207,896.48	172,229.60	143,830.99	204,501.39	269,473.73
32.-PTO. ANGEL, OAX.						
33.-PTO. PERASCO, SON.	42,932.18	33,300.54	57,892.07	65,487.80	66,799.38	
34.-PTO. VALLARTA, JAL.	474.25	923.80	541.80	219.92	1,161.00	2,932.57
35.-REYNOSA, TAMPS.	321,509.45	320,465.14	263,203.94	370,607.44	860,143.98	1,485,613.23
36.-SALINA CRUZ, OAX.	203,594.02	163,888.86	180,911.45	204,416.58	173,795.86	80,219.17
37.-SAN JOSE DEL CABO, B.C.	70.46	4.60	20.50		176.48	69.19
38.-SAN LUIS R.C., SON.	11,983.80	13,689.30	37,566.19	56,976.14	66,050.35	19,872.82
39.-STA. ROSALIA, B.C.	6,564.89	5,539.06	6,926.79	6,955.08	12,716.65	3,875.13
40.-SONOITA, SON.	2,586.80	1,284.71	17,410.14	19,637.09	47,238.07	36,843.85
41.-TAMPICO, TAMPS.	7,459,557.78	8,792,060.88	9,402,002.97	9,074,221.25	12,487,862.75	12,815,638.65
42.-TECATE, B.C.	71,067.85	42,209.98	39,610.29	119,525.02	71,824.31	212,625.96
43.-TIJUANA, B.C.	304,347.67	278,488.84	331,219.88	440,542.62	565,371.44	725,788.72
44.-TORREON, COAH.	191,863.26	219,307.94	246,475.62	242,763.04	417,538.41	1,005,116.50
45.-TUXPAN, VER.	121,737.31	115,820.44	1,203,194.64	1,166,708.53	2,334,008.91	590,025.66
46.-VERACRUZ, VER.	19,439,812.28	19,177,528.82	19,156,136.24	22,903,057.81	26,753,501.79	37,453,924.00
47.-TOPOLOBAMPO, SIN.	12.32	14.62				
S U M A S	72,583,152.96	71,448,125.44	83,065,943.77	90,042,138.44	119,131,301.84	153,491,450.35

FUENTE: Secretaría del Patrimonio Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO MUNICIPAL

CUADRO NO. 16

JUNTAS FEDERALES DE MEJORAS MATERIALES

INVERSIONES

JUNTA FEDERAL DE MEJORAS MATERIALES	1970	1971	1972	1973	1974	1975
1. Acapulco, Gro.	9,600	20,450	38,100	47,300	26,650	23,200
2. Acuña, Coah.	2,558	1,025	1,925	1,900	2,300	1,200
3. Aguaprieta, Son.	700	1,310	1,300	1,250	1,600	1,000
4. Campeche, Camp.	1,000	1,600	945	7,450	1,300	800
5. Cd. del Carmen, Camp.	600	745	945	12,050	1,300	1,500
6. Cd. Juárez, Chih.	2,850	1,550	5,300	1,625	4,200	3,400
7. Cd. Miguel Alemán, Tam.	1,330	1,500	1,100	1,450	2,300	1,000
8. Coatzacoalcos, Ver.	1,700	2,000	1,850	3,150	2,900	3,500
9. Comitan, Chis.	1,455	1,150	960	1,200	1,800	800
10. Cozumel, Q. Roo	320	1,475	2,200	2,500	4,920	2,500
11. Chetumal, Q. Roo	550	750	1,500	1,887	1,150	2,600
12. Ensenada, B. C.	5,250	6,107	8,900	11,450	18,150	24,900
13. Frontera, Tab.	425	200	500	600	900	800
14. Gral. Rdgo. M. Quevedo, Chih.	150	300	300	375	450	200
15. Guadalupe, Jal.	1,435	900	1,900	1,800	2,050	2,50
16. Guaymas, Son.	1,500	1,560	1,250	2,210	2,850	1,750
17. Hidalgo, Chis.	1,400	920	820	1,000	1,100	500
18. Isla Mujeres, Q. Roo			500	450	1,550	700
19. La Paz, B. C.	1,407	1,670	3,000	3,325	2,700	2,000
20. Los Algodones, B. C.	50	200	500	1,150	200	1,750
21. Manzanillo, Col.	2,430	1,420	1,000	2,300	2,100	1,500
22. Matamoros, Tam.	53,600	4,650	14,775	10,200	5,000	5,000
23. Mazatlán, Sin.	1,725	2,100	1,400	3,750	2,000	2,000
24. Mexicali, B. C.	1,500	1,950	2,000	2,500	6,000	2,000
25. Monterrey, N. L.					8,335	3,000
26. Naco, Son.	210	250	200	250	300	250
27. Nogales, Son.	5,854	1,950	3,100	2,600	5,250	10,953
28. Nuevo Laredo, Tam.	24,986	23,210	22,500	24,250	22,800	42,150
29. Ojinaga, Chih.	933	1,650	1,650	2,025	2,600	1,300
30. Piedras Negras, Coah.	2,521	2,805	2,800	3,000	3,600	3,000
31. Progreso, Yuc.	621	510	920	750	1,000	1,000
32. Puerto Angel, Oax.	100	300	450	550	750	500
33. Puerto Peñasco, Son.	575	825	800	1,000	3,300	1,500
34. Puerto Vallarta, Jal.	675	1,200	600	645	1,600	600
35. Reynosa, Tam.	5,008	3,900	9,250	7,100	10,500	5,000
36. Salina Cruz, Oax.	1,050	1,500	1,000	1,250	1,500	1,000
37. San José del Cabo, B. C.	200	400	500	638	775	300
38. San Luis Río Colorado, Son.	1,250	1,030	1,600	2,000	2,700	7,500
39. Santa Rosalía, B. C.	1,150	1,525	3,000	6,750	3,350	7,350
40. Sonoyta, Son.	500	370	400	500	1,450	500
41. Tampico, Tam.	32,785	14,200	15,550	11,300	9,000	7,000
42. Tecate, B. C.	850	946	1,600	3,175	5,400	4,500
43. Tijuana, B. C.	2,500	2,400	30,750	203,210	148,000	423,600
44. Torreón, Coah.	1,500	1,200	1,500	2,275	3,500	2,000
45. Tuxpan, Ver.	1,000	1,600	2,270	2,150	2,655	2,300
46. Veracruz, Ver.	17,000	30,000	36,000	22,000	71,400	33,500
S U M A :	194,793	147,303	229,410	420,290	404,235	645,453

FUENTE: SECRETARIA DEL PATRIMONIO NACIONAL.